

V LEGISLATURA

AÑO XVIII

30 de Septiembre de 2000

Núm. 89

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).			
P.E. 1243-I		P.E. 1245-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a entrega al Monasterio de la Vid de un manuscrito medieval declarado Bien de Interés Cultural.	4925	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones del Real Decreto Ley 7/1996 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.	4926
P.E. 1244-I		P.E. 1246-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a puesta en funcionamiento del Centro de Día en el Hogar de Personas Mayores de Tudela de Duero.	4926	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 13/1996 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.	4926
		P.E. 1247-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 13/1996 sobre el Impuesto sobre Patrimonio.	4927

	<u>Págs.</u>
P.E. 1248-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 66/1997 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.	4927
P.E. 1249-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 66/1997 sobre el Impuesto sobre Patrimonio.	4927
P.E. 1250-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley Estatal 66/1997 sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.	4927
P.E. 1251-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 49/1998 sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.	4927
P.E. 1252-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 49/1998 sobre el Impuesto sobre Patrimonio.	4928
P.E. 1253-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 11/1997 de Castilla y León sobre la Tasa Fiscal sobre el Juego.	4928
P.E. 1254-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 13/1998 de Castilla y León sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	4928
P.E. 1255-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cuantificación del impacto de las modificaciones de la Ley 13/1998 de Castilla y León sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.	4928

	<u>Págs.</u>
P.E. 1256-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades percibidas por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario en 1999 por los conceptos recogidos en el Convenio.	4928
P.E. 1257-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a desglose de todos los pagos efectuados en el Proyecto GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos).	4929
P.E. 1258-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a previsión del coste total por todos los conceptos del Proyecto GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos).	4929
P.E. 1259-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a montante total a 31-12-99 de los derechos pendientes de cobro a favor de la Comunidad Autónoma por parte de la Administración Central.	4929
P.E. 1260-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades pagadas desde enero de 1995 por la Junta, sus organismos autónomos o empresas públicas a la empresa Técnicas de Ingeniería y Arquitectura, TECNIA, SL.	4929
P.E. 1261-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades pagadas desde enero de 1995 por la Junta, sus organismos autónomos o empresas públicas a la empresa Dominio Ingeniería, SL.	4929
P.E. 1262-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a cantidades pagadas desde enero de 1995 por la Junta, sus organismos autónomos o empresas públicas a D. Jesús Díaz Minguela.	4930
P.E. 1263-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a datos referentes a la Residencia de Ancianos	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Ntra. Sra. de la Asunción de Vegaquemada (León).	4930	da por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a inserción laboral de mujeres maltratadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.	4935
P.E. 1264-I		P.E. 1047-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Jaime González González, relativa a foco de brucelosis bovina en Riaño, Prioro y Acebedo.	4930	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a cursos de desarrollo personal a mujeres víctimas de violencia realizados en 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.	4935
Contestaciones.		P.E. 1048-II	
I. 38-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a cursos destinados a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizados en 1998 y 1999 en el Plan de Acción Regional contra la violencia doméstica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.	4936
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de promoción y gestión de suelo industrial en Castilla y León, en general, y en la provincia de León, en particular, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 77, de 24 de junio de 2000, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara.	4931	P.E. 1052-II	
P.O.C. 158-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a presuntas irregularidades en varias Residencias de los Condes de Espinilla en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.	4936
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a control de empresas contratadas para repoblación forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 77, de 24 de junio de 2000, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	4933	P.E. 1053-II	
P.E. 1041-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a nómina, jornada y especialidad del personal de la Unidad del Dolor del Hospital Martínez Anido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.	4937
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a destino y asignaciones económicas de los 28.000 millones de pesetas hasta el 2003 para protección de la salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.	4934	P.E. 1054-II	
P.E. 1045-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a inversiones realizadas en el Hospital Martínez Anido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.	4938
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a provincias dotadas de oficinas de asistencia a víctimas de delitos violentos y malos tratos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.	4934	P.E. 1055-II y P.E. 1056-II	
P.E. 1046-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.	4938
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

	<u>Págs.</u>
P.E. 1057-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a precio plaza/día en el Hospital Martínez Anido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.	4939
P.E. 1058-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a celebración del primer Máster Universitario de Cuidados Paliativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.	4940
P.E. 1095-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a evolución del consumo de alcohol por jóvenes de Castilla y León desde 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 70, de 2 de junio de 2000.	4940
P.E. 1096-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a entidades subvencionadas e importes concedidos a cada uno de los Programas subvencionados por el 0,5% del IRPF, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 70, de 2 de junio de 2000.	4941
P.E. 1098-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a incidencia del Acta de la Comisión Consultiva del Ministerio del Interior para el tema taurino, del 8 de marzo, en la decisión del traslado de 22 animales al Centro del Toro de Lidia en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 70, de 2 de junio de 2000.	4948
P.E. 1099-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyecto genético a realizar con 22 reses del ganado destinado al mantenimiento del «encaste» «Molero Hermanos», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 70, de 2 de junio de 2000.	4948

	<u>Págs.</u>
P.E. 1100-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyecto de investigación con 22 reses en torno a la incidencia de la tuberculosis en el ganado de lidia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 70, de 2 de junio de 2000.	4949
P.E. 1105-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a solicitudes de transferencia de derechos de replantación de viñedo entre viticultores que afecten al municipio de Morales de Toro en la Campaña 99/00, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 70, de 2 de junio de 2000.	4949
P.E. 1110-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a captación de agua y abastecimiento a Castroserracín, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 71, de 6 de junio de 2000.	4950
P.E. 1126-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Isabel Fernández Marassa, relativa a personas solicitantes y receptoras del Servicio de Teleasistencia para la 3ª Edad en Zamora y en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 71, de 6 de junio de 2000.	4950
P.E. 1132-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a acuerdo parlamentario en el nuevo protocolo sobre la gestión de la Cuenca del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 76, de 22 de junio de 2000.	4950
P.E. 1136-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Elena Pérez Martínez, relativa a extravío de informes citológicos femeninos de una zona de salud de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 76, de 22 de junio de 2000.	4953
P.E. 1150-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a déficit presupuestario	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
en la instalación de un campo de golf en Villarrín de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 76, de 22 de junio de 2000.	4953	da por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a prácticas de pesca por envenenamiento en el río Tuela (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 76, de 22 de junio de 2000.	4956
P.E. 1162-II		P.E. 1171-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a partida presupuestaria y fecha del sellado del vertedero de La Cantera, en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 76, de 22 de junio de 2000.	4954	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a falta de control en la venta de medicamentos animales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 77, de 24 de junio de 2000.	4956
P.E. 1164-II		P.E. 1176-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a coste total de los bienes arrendados por GESTURCAL a TELEFÓNICA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, e inversiones realizadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 76, de 22 de junio de 2000.	4954	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a plazas de la RPT ocupadas por los transferidos en el Real Decreto 1985/96 de 2 de agosto en materia de Cámaras Agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 77, de 24 de junio de 2000.	4957
P.E. 1165-II		P.E. 1080-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a efectos del sellado de vertederos en la fauna silvestre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 76, de 22 de junio de 2000.	4955	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a instalación en Salamanca de la Academia de las Ciencias y las Artes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 70, de 2 de junio de 2000.	49 60
P.E. 1167-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 1243-I a P.E. 1262-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 1243-I a P.E. 1262-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 1243-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por la prensa hemos conocido la entrega, al Monasterio de la Vid, de un manuscrito medieval que la Junta había adquirido en una subasta. Al parecer este documento está declarado Bien de Interés Cultural, teniendo el privilegio de ser el único y primero que goza de esta clasificación en nuestra Comunidad.

En base a ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuáles han sido los motivos que han impulsado al Sr. Presidente a hacer esta entrega al Monasterio de la Vid?

2º.- ¿La entrega del manuscrito referido lo es con carácter de propiedad para el Monasterio o tiene carácter de depósito y conservación?

3º.- ¿Se ha acordado algún sistema de visita o de consulta del citado manuscrito?

4º.- ¿Quién tomó la decisión de compra del manuscrito y quién la decisión de entrega al Monasterio?

Fuensaldaña a 12 de septiembre de 2000.

El PROCURADOR

Fdo.: Ángel Gómez González

P.E. 1244-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la localidad de Tudela de Duero hay un hogar de Personas Mayores de la Gerencia de Servicios Sociales, una parte este centro se ha acondicionado para instalar en el un Centro de Día. Por una anterior pregunta formulada por este procurador, se me informaba de que el

acondicionamiento tuvo un coste de 495.203 y que se contrató el 19 de octubre de 1998.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1º.- ¿En fecha está prevista la contratación del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del Centro de Día que se encuentra instalado en el Hogar de Personas Mayores de Tudela de Duero?

2º.- ¿Con qué personal va a contar el citado Centro y cuál va a ser su cualificación profesional?

3º.- ¿En fecha está prevista la incorporación del personal?

4º.- ¿En fecha está prevista la apertura del citado Centro?

5º.- ¿De cuántas plazas para atención a personas mayores va a disponer éste?

Fuensaldaña a 12 de septiembre de 2000.

El PROCURADOR

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

P.E. 1245-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la cuantificación del impacto que sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 7/1996?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

El PROCURADOR

Fdo.: José Francisco Martín Martínez

P.E. 1246-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la cuantificación del impacto que sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley Estatal 13/1996 de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 1997?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1247-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la cuantificación del impacto que sobre el Impuesto sobre Patrimonio en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley Estatal 13/1996 de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 1997?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1248-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la cuantificación del impacto que sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley Estatal 66/1997?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1249-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la cuantificación del impacto que sobre el Impuesto sobre Patrimonio en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley Estatal 66/1997?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1250-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la cuantificación del impacto que sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley Estatal 66/1997?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1251-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la cuantificación del impacto que sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones intro-

ducidas por la Ley 49/1998 de Presupuestos Generales del Estado para 1999?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

El PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1252-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la cuantificación del impacto que sobre el Impuesto sobre Patrimonio en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley 49/1998 de Presupuestos Generales del Estado para 1999?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

El PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1253-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la cuantificación del impacto que sobre la Tasa Fiscal sobre el Juego en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley 11/1997 de Castilla y León?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

El PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1254-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la cuantificación del impacto que sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley 13/1998 de Castilla y León?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

El PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1255-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la cuantificación del impacto que sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Castilla y León han tenido hasta el día de hoy las modificaciones introducidas por la Ley 13/1998 de Castilla y León?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

El PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1256-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuáles han sido las cantidades percibidas por las distintas Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Castilla y León por la gestión realizada a lo largo de 1999, por los distintos conceptos recogidos en el Convenio?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

El PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1257-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es el desglose anual de todos los pagos efectuados en relación al Proyecto GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos) desde su contratación hasta el momento actual, especificando para cada uno de ellos, al menos, la fecha, concepto, importe, perceptor y aplicación presupuestaria?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: José Francisco Martín Martínez

P.E. 1258-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es la previsión de coste total por todos los conceptos del Proyecto GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos), tanto en software como en hardware hasta la finalización de su implantación total, diferenciada por fases?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: José Francisco Martín Martínez

P.E. 1259-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál era el montante total a 31-12-99 de los derechos pendientes de cobro a favor de la Comunidad Autónoma por parte la Administración Central?

Fuensaldaña a 07 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: José Francisco Martín Martínez

P.E. 1260-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

¿Qué cantidades han sido pagadas desde enero de 1995 hasta la actualidad por la Junta de Castilla y León, sus organismos autónomos o empresas públicas a la empresa Técnicas de Ingeniería y Arquitectura TECNIA SL?

¿En qué concepto o derivados de qué contraprestación se realizaron individualmente todos y cada uno de los pagos?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria, en qué fecha y cuál fue el procedimiento de adjudicación seguido en cada caso?

Fuensaldaña a 13 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: José Francisco Martín Martínez

P.E. 1261-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

¿Qué cantidades han sido pagadas desde enero de 1995 hasta la actualidad por la Junta de Castilla y León, sus organismos autónomos o empresas públicas a la empresa Domino Ingeniería SL?

¿En qué concepto o derivados de qué contraprestación se realizaron individualmente todos y cada uno de los pagos?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria, en qué fecha y cuál fue el procedimiento de adjudicación seguido en cada caso?

Fuensaldaña a 13 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1262-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

¿Qué cantidades han sido pagadas desde enero de 1995 hasta la actualidad por la Junta de Castilla y León, sus organismos autónomos o empresas públicas a D. Jesús Díaz Minguela?

¿En qué concepto o derivados de qué contraprestación se realizaron individualmente todos y cada uno de los pagos?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria, en qué fecha y cuál fue el procedimiento de adjudicación seguido en cada caso?

Fuensaldaña a 13 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.E. 1263-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite y calificado como Pregunta con respuesta Escrita la solicitud de información presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a datos referentes a la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Asunción de Vegaquemada (León), P.E. 1263-I.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 1263-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente solicitud de información necesaria para el cumplimiento de sus tareas parlamentarias:

Datos en poder de la Junta de Castilla y León relativos a la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Asunción de Vegaquemada (León):

1º.- Relación detallada de las ayudas percibidas de la Junta de Castilla y León o de sus organismos dependientes, desde 1997.

2º.- Capacidad total registrada y número de internos residentes en la actualidad.

3º.- Personal mínimo que debe realizar la asistencia en función del número de internos residentes actualmente.

4º.- Fecha de la última inspección realizada por el personal de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña a 14 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.E. 1264-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite y calificado como Pregunta con respuesta Escrita la solicitud de información presentada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Jaime González González, relativa a foco de brucelosis bovina en Riaño, Prioro y Acebedo, P.E. 1264-I.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 1264-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laurentino Fernández Merino y Jaime González González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente solicitud de información necesaria para el cumplimiento de sus tareas parlamentarias:

En los municipios de Riaño, Prioro, Acebedo, la presencia de un foco de brucelosis bovina está diezmando la cabaña ganadera de la zona y generando preocupación en sus habitantes ante el incremento de casos de contagio en humanos de brucelosis (Fiebre de Malta).

Por ello se solicita la siguiente información:

- .- Fecha de aparición del foco infeccioso en el ganado.
- .- Número de animales sacrificados por esta causa.
- .- Medidas tomadas por la Junta para erradicar el foco contagioso del ganado.
- .- Número de casos de contagios en humanos de la citada enfermedad.
- .- Medidas sanitarias tomadas por la Junta ante estos contagios.

Fuensaldaña a 14 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

Contestaciones.

I. 38-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 38-I¹, a la Interpelación formulada por los Procuradores D. Joa-

quín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de promoción y gestión de suelo industrial en Castilla y León, en general, y en la provincia de León, en particular, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 77, de 24 de junio de 2000, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación por escrito a la Interpelación referencia INT./38, formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de promoción y gestión de suelo industrial en Castilla y León, en general, y en la provincia de León, en particular.

En contestación a la interpelación de referencia, se informa lo siguiente:

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León existen toda una serie de factores que contribuyen en gran medida al desarrollo industrial de la Región y que generan un gran número de oportunidades que es preciso aprovechar.

Para ello, es necesario el desarrollo de una política industrial adecuada que permita la puesta en práctica de las medidas y actuaciones que se ajusten a las necesidades y demanda existentes y que contribuyan al mejor aprovechamiento de recursos.

Con el fin de atraer el mayor número de inversiones empresariales a Castilla y León, la política y las actuaciones del Gobierno Regional en materia de suelo industrial van dirigidas a la promoción de una oferta de suelo industrial de calidad y a precios competitivos, pues la experiencia demuestra que es necesaria la promoción pública y que las actuaciones deben ir diseñadas en función de la demanda.

Para conseguir ese objetivo, se coordinarán las actuaciones que, en materia de suelo, se están llevando a cabo a través de los distintos agentes e instituciones competentes -Entidades Locales, la empresa pública GESTURCAL, de ámbito regional, y la empresa estatal SEPES-, de manera que haya una adecuada ordenación estratégica y una planificación conjunta del suelo industrial en nuestra Región.

El Gobierno Regional, a través de la empresa pública GESTURCAL, encargada de la gestión y promoción de suelo industrial regional, impulsará y potenciará los polígonos industriales que ya existen en nuestra Región, al objeto de lograr un mejor aprovechamiento del suelo industrial disponible en Castilla y León.

Se va a llevar a cabo, además, un Plan regional de Suelo Industrial, previsto para los próximos seis años, basado en un riguroso estudio que, realizado por una empresa consultora independiente, ha permitido poner de manifiesto las futuras necesidades y localizaciones de polígonos industriales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y determinar las prioridades de suelo industrial de acuerdo a criterios objetivos, de modo que la ubicación de nuevos polígonos industriales pueda ajustarse a la demanda empresarial.

Para ello, ha sido necesario partir de la realización de un análisis diagnóstico exhaustivo de las actuales dotaciones de polígonos y áreas industriales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, considerando, en primer lugar, su ubicación actual en función de las áreas geográficas que se han identificado y determinado, en segundo lugar, su grado de ocupación, desarrollo tecnológico, dotación de infraestructuras y posibilidades de generación de nuevos sectores productivos.

Este análisis ha exigido una prospección previa sobre el terreno y un estudio detallado de la situación actual de las áreas industriales en Castilla y León en lo que a factores sociales demográficos, marco jurídico aplicable, infraestructuras, sectores económicos, inversiones, etc. se refiere.

El trabajo realizado ha permitido obtener a corto plazo las bases técnicas objetivas para:

- Delimitar el territorio de la Comunidad Autónoma en áreas geográficas distintas caracterizadas, cada una de ellas, por elementos comunes de tipo geográfico, histórico, cultural, social y económico, con objeto de realizar un estudio individualizado sobre sus potencialidades de desarrollo de futuros polígonos industriales.
- Efectuar una prospección de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León que ha proporcionado, de manera individualizada para cada una de las áreas funcionales y de forma conjunta para toda la Comunidad, las bases técnicas objetivas acerca del grado de desarrollo industrial de cada una de ellas.
- Determinar, a partir de la prospección realizada, el grado de desarrollo y ocupación de cada uno de los polígonos industriales existentes para cada una de las áreas funcionales identificadas.
- Identificar para cada una de las áreas funcionales previamente determinadas, y en función de los polígonos industriales existentes, y de su grado de ocupación, del desarrollo de las infraestructuras existentes y de sus posibilidades de generación de empleo y crecimiento industrial, aquellas potencialidades de desarrollo de nuevos polígonos industriales.

El análisis de la estructura productiva del tejido industrial existente en Castilla y León bajo un enfoque de estas características ha exigido la realización de una serie de actuaciones que, mediante la participación de todos los agentes económicos, públicos y privados, implicados en el proceso ha permitido la recogida, análisis y difusión de la información y la posterior elaboración de las conclusiones que permitan determinar la viabilidad de creación y desarrollo nuevos polígonos industriales.

En la realización del estudio, se han utilizado herramientas metodológicas que permiten obtener toda la información de tipo cuantitativo y cualitativo que pueda resultar de interés de cara a la consecución de los objetivos fijados.

Entre otras, conviene destacar, por su interés de cara a las conclusiones obtenidas en el estudio realizado, las siguientes:

- Identificación de distintas áreas funcionales en función de las características geográficas, demográficas y económicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Prospección de la situación de los principales municipios de Castilla y León, los de más de 2.000 habitantes, que ha permitido la obtención de la información necesaria sobre la situación de Castilla y León en lo que a grado de desarrollo industrial se refiere, y, en concreto, sobre:
 - Estructura socioeconómica: población, pirámide de edad, población activa, ocupación por sectores, tasa de paro, suelo industrial, etc.
 - Infraestructuras y equipamientos: telecomunicaciones, redes de comunicación, condiciones energéticas, etc.
 - Sectores económicos o iniciativas empresariales que puedan presentar potencial para el futuro desarrollo de polígonos industriales.
 - Iniciativas de desarrollo o creación de polígonos nuevos, asentamientos industriales, etc.

Finalizado el período de prospección, se ha efectuado un proceso de análisis y reflexión tendente a identificar las debilidades y potencialidades existentes en cada una de las áreas funcionales, a la comparación entre las mismas y a su correspondencia con las iniciativas de desarrollo de nuevas infraestructuras de cara a determinar los posibles núcleos de desarrollo industrial en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Finalmente, para la realización de las propuestas de ubicación de nuevos polígonos industriales en Castilla y León se han tenido en cuenta:

- Los resultados obtenidos por cada municipio en la ponderación de los factores que se han considerado claves para el desarrollo futuro de nuevas ubicaciones industriales en los mismos.
- La visión que del posible futuro desarrollo de nuevos polígonos industriales se haya obtenido del estudio realizado.

A la hora de proponer las actuaciones en materia de suelo industrial se han tenido en cuenta igualmente dos criterios:

- Su ubicación dentro de los corredores industriales identificados en la Comunidad Autónoma.
- Su localización dentro de las áreas de desarrollo especializadas en las diferentes comarcas de Castilla y León.

Asimismo, a la hora de determinar la posible ubicación de nuevas áreas industriales se han establecido las siguientes categorías de zonas industriales, en función de sus dimensiones y de la dotación de los servicios para las industrias:

- Parque Empresarial.
- Polígono Industrial Nivel I.
- Polígono Industrial Nivel II.
- Agrupación de Naves.

En definitiva, las futuras actuaciones en política de suelo industrial se van a acometer en función de las necesidades existentes, el desarrollo industrial y económico de la zona de que se trate y la contribución que las mismas supongan para el desarrollo de la Comunidad.

Valladolid, 7 de septiembre de 2000.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.O.C. 158-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 158-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a control de empresas contratadas para repoblación forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 77, de 24

de junio de 2000, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión de referencia P.O.C. 158, formulada por el Procurador D. Juan Carlos Rad Moradillo del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a control de empresas contratadas para repoblación forestal.

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, en materia de inmigración y extranjería, la Junta de Castilla y León carece de competencia alguna, siendo la Administración General del Estado la encargada, a través de los Ministerios de Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales, de garantizar el cumplimiento de la Ley de Extranjería, así como velar por el correcto disfrute de los derechos y libertades que nuestro Ordenamiento Jurídico concede a los ciudadanos no españoles que vivan y ejerzan actividades laborales en nuestro país.

A este respecto, ha de señalarse que ni en la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, ni en la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se ha recibido denuncia alguna formulada directamente, ni a título individual ni colectivo, en relación con las circunstancias en que se prestaban servicios en la empresa "El Ejidillo Viveros Integrales" por parte de un colectivo de trabajadores extranjeros. Por esta razón la autoridad laboral no ha podido requerir a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social actuación al respecto, que en todo caso estaría inmersa en el ámbito de competencias de la Administración General del Estado como ya se ha indicado.

Desde la Dirección General del Medio Natural, se informó a la Dirección General de Trabajo sobre la posible existencia de anomalías observadas en algunas provincias en relación a las empresas dedicadas a las labores de repoblación forestal, solicitándose desde este Centro Directivo que se concretase las circunstancias y los lugares donde se sospechaba podían existir irregularidades al objeto de ordenar las correspondientes actuaciones. Así, con fecha 11 de mayo del año en curso, se giró: instrucción a las Oficinas Territoriales de Trabajo con el objeto de que estuvieran alerta a la notificación de cualquier irregularidad que en este sentido se pudiese plantear para su puesta inmediata en conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Por otra parte, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, se presentó papeleta de conciliación en procedimiento de despido y de reclamación de cantidades contra la empresa "El Ejidillo Viveros Integrales" por parte de diecisiete trabajadores extranjeros y en relación con las

cuales dichos trabajadores desistieron de forma voluntaria, como consta en Acta de Comparecencia firmada por los mismos el día 11 de mayo a las 10 horas ante el Jefe de la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y una vez cesado en la prestación de servicios por este colectivo de trabajadores, no se ha podido concretar actuación alguna ante la imposibilidad de localizar el paradero de los mismos.

Subrayar, de nuevo, que la competencia para el examen de las condiciones laborales en que prestan servicio los trabajadores extranjeros, siempre que se encuentren en situación no regularizada, es competencia de la Administración General del Estado, careciendo en esta materia de posibilidades de actuación la Junta de Castilla y León.

Igualmente reiterar que todas las denuncias que puedan ser recibidas en relación a las cuestiones planteadas en cualquiera de las Oficinas de la Junta de Castilla y León, son remitidas de forma inmediata a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al objeto de que ésta, como órgano competente, practique las actuaciones correspondientes.

Valladolid, 28 de agosto de 2000.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 1041-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1041-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a destino y asignaciones económicas de los 28.000 millones de pesetas hasta el 2003 para protección de la salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1041-I, presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignación presupuestaria hasta el año 2003 para protección de la salud.

Corresponde a las Cortes de Castilla y León, conforme a lo previsto en el artículo 15, apartado 3, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, determinar la asig-

nación presupuestaria que haya de destinarse a la protección de la salud en los próximos años.

No obstante, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social presentará proyectos de Presupuestos concordantes con la cuantía a que se refiere S S^a.

Los objetivos que se pretenden lograr con los referidos proyectos son, fundamentalmente, cinco: garantizar alimentos seguros y sanos, disponer de un entorno salu- dable, mejorar la calidad de los procedimientos, favorecer el desarrollo de los profesionales y potenciar la coordinación y los sistemas de información en el ámbito de la salud pública.

Valladolid a 3 de agosto de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1045-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1045-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a provincias dotadas de oficinas de asistencia a víctimas de delitos violentos y malos tratos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1045-I formulada por Dña. Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las provincias en las que existe actualmente la oficina de asistencia a víctimas de delitos violentos en las dependencias judiciales y las provincias en las que se ha creado la oficina de información a víctimas de malos tratos en las dependencias policiales.

Las oficinas de asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual fueron implantadas finalmente en todas las provincias por el Ministerio de Justicia. Las oficinas de información a víctimas de malos tratos (SAM, Unidades de Servicio de Atención a la Mujer), por su parte, pertenecen al Cuerpo Policial en Castilla y León.

Por este motivo, y a fin de atender la Pregunta presentada, nos dirigimos a las Instituciones competentes para recabar la información solicitada, información que haremos llegar a S S^a en cuanto esté disponible.

Valladolid 1 de agosto de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1046-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1046-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a inserción laboral de mujeres maltratadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1046-I formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre inserción laboral de mujeres maltratadas.

La Orden de 29 de enero de 1999, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades colaboradoras en la igualdad de oportunidades (BOC y L núm. 50 de 15/03/99), se dirigía a la inserción social de las mujeres que han sufrido maltrato, a través de la formación y empleo de las mismas, entendiendo por aquellas las mujeres que residan o hayan residido en los últimos tres meses en alguna Casa de Acogida de Castilla y León, con la que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social haya firmado Convenio.

45 empresas colaboradoras ofertaron un total de 74 plazas. Se presentaron voluntariamente como demandantes de empleo 35 mujeres de Casas de Acogida, y a 31 de diciembre de 1999 habían obtenido empleo 23 mujeres, es decir, un 88% de las que se ofrecieron para realizar la entrevista de trabajo.

En el año 2000, la Orden de 11 de enero de 2000 de convocatoria de subvenciones a Entidades Colaboradoras en la Igualdad de Oportunidades para la inserción socio-laboral de la mujer, en plazo hasta el 2 de octubre de 2000, incentiva las contrataciones de mujeres procedentes de Casas de Acogida y además incluye a mujeres con cargas familiares no compartidas, perceptoras del Ingreso Mínimo de Inserción. La dotación presupuestaria es de 20.000.000,- ptas.

Valladolid, 3 de agosto de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1047-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1047-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a cursos de desarrollo personal a mujeres víctimas de violencia realizados en 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1047-I formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los cursos de desarrollo personal a mujeres víctimas de violencia que se han llevado a cabo a lo largo del año 1998 y 1999.

La Orden de 16 de noviembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, convocó subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación dirigidas al desarrollo personal de mujeres de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con una dotación de 10.000.000,- ptas para entidades públicas y 10.000.000,- ptas para entidades privadas sin ánimo de lucro.

ENTIDADES PUBLICAS

PROVINCIA	IMPORTE
Ávila	527.000
Burgos	1.000.000
León	523.000
Palencia	692.960
Salamanca	1.712.232
Segovia	975.000
Soria	1.037.000
Valladolid	2.107.808
Zamora	1.425.000

ENTIDADES PRIVADAS
SIN ÁNIMO DE LUCRO

PROVINCIA	IMPORTE
Ávila	490.000
Burgos	1.159.000
León	993.000
Palencia	965.400
Salamanca	820.600
Segovia	783.000
Soria	1.505.000
Valladolid	2.804.000
Zamora	480.000

Los cursos se desarrollaron durante el último cuatrimestre del 99, con un número de asistentes de 10 mujeres por curso.

En el presente ejercicio está prevista la puesta en marcha de un programa de apoyo emocional a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar, a través de las diferentes entidades públicas y privadas que gestionan Casas de Acogida dentro de la Red de Asistencia a la Mujer, con un coste aproximado de 18 millones de pesetas.

Asimismo, de manera habitual, las mujeres víctimas de violencia han tenido acceso a todos los recursos y actividades existentes financiados por la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 3 de agosto de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1048-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1048-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a cursos destinados a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizados en 1998 y 1999 en el Plan de Acción Regional contra la violencia doméstica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1048-I, formulada por D.^a Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los cursos destinados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado llevados a cabo a lo largo de 1998 y 1999.

En el ámbito de actuaciones a que se refiere la Pregunta formulada, en 1998 se realizó un curso dirigido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en colaboración con el Sindicato Nacional de Policía, que se desarrolló entre los meses de abril y mayo, en Ávila, dirigido a 60 personas.

Para el año 2000 está prevista la realización de cursos dirigidos igualmente a este colectivo, en colaboración con el Instituto de la Mujer.

Valladolid, 3 de agosto de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1052-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1052-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a presuntas irregularidades en varias Residencias de los Condes de Espinilla en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1052-I, presentada por D.^a María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre residencias de personas mayores de Valladolid.

La Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid ha recibido dos denuncias, una de fecha 1/7/99, referida a la vivienda Santa María, ubicada en al Plaza de la Libertad n.º 1, y otra de fecha 14/2/2000, correspondiente a la vivienda de personas mayores ubicada en la calle Gamazo n.º 6, ambas de la ciudad de Valladolid.

La Junta de Castilla y León realizó a través de los técnicos de la Gerencia Territorial las visitas preceptivas para que las entidades obtuvieran la autorización de sus centros y las visitas de comprobación previstas de forma periódica.

Por otra parte, la Inspección de la Gerencia de Servicios Sociales ha realizado las siguientes visitas a los centros que se indican:

- El 19/9/97 se inspeccionó la vivienda ubicada en la calle Acera de Recoletos nº 9-3º Izq.
- El 14/10/98 se inspeccionó la vivienda ubicada en la calle Gamazo nº 6-3ºD.
- El 8/1/98, se inspeccionó la vivienda ubicada en la calle Acera de Recoletos nº 9-3º
- El 29/6/99 se inspeccionó la vivienda ubicada en la Plaza de la Libertad nº 1-4º
- El 3/9/99, se inspeccionó la vivienda ubicada en la calle Acera de Recoletos nº 9-3º D
- El 3/9/99, se inspeccionó la vivienda ubicada en la calle Acera de Recoletos nº 9-3º Izq.
- El 28/2/00, se inspeccionó la vivienda ubicada en la calle Acera de Recoletos nº 9-3º D
- El 28/2/00, se inspeccionó la vivienda ubicada en la calle Acera de Recoletos nº 9-3º Izq.
- El 3/3/00, se inspeccionó la vivienda ubicada en la calle Gamazo nº 6.

Como resultado de estas inspecciones, se han detectado presuntas irregularidades o infracciones administrativas que han sido recogidas en las respectivas actas.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, sancionó, previa las oportunas incoaciones de expedientes, a la entidad cuya titularidad corresponde a María Jesús Conde Espinilla con multa, en cinco ocasiones.

Igualmente fue sancionada la entidad Santa Ana CB, en una ocasión.

Los motivos que dieron lugar a las sanciones fueron la vulneración de los artículos 7.3 y 11.1, 2 y 3 del Decreto 97/1991, de 25 de abril, sobre inspección y Régimen sancionador en materia de Acción Social.

Valladolid a 1 de agosto de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1053-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1053-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a nómina, jornada y

especialidad del personal de la Unidad del Dolor del Hospital Martínez Anido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1053-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre aspectos relacionados con los profesionales adscritos a la Unidad del Dolor del hospital "Martínez Anido" de Salamanca.

Las retribuciones ordinarias fijas de los facultativos de la Unidad del Dolor, así como del Centro Regional de Referencia para Cuidados Paliativos, oscilan, dependiendo del nivel del puesto y trienios reconocidos, entre 343.945 y 324.445 ptas. en cuantía bruta nominal.

Las enfermeras asignadas a la Unidad del Dolor perciben retribuciones mensuales brutas entre 260.950 y 241.138 ptas./mes.

Cabe señalar que un facultativo y un personal de enfermería, conforme al régimen establecido en el Decreto 1/1995, de 12 de enero, devengan un total bruto mensual de 271.525 y 202.914 ptas./mes, respectivamente.

Los auxiliares administrativos tienen retribuciones de 168.056 y 155.729 ptas./mes, respectivamente, y el celador percibe una retribución de 144.955 ptas./mes.

Las cuantías anteriormente señaladas son de carácter fijo y ordinario, sin incluir por tanto los conceptos variables de carácter funcional como los de atención continuada o turnicidad.

En cuanto a la duración de jornada, les corresponde a todos ellos cumplir el horario estatutariamente establecido para los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y el fijado en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral. Cabe señalar que el personal facultativo realiza, en su caso, atención continuada en su modalidad de presencia física o bien de alerta localizada.

Finalmente, los distintos Facultativos de la Unidad y Centro de Referencia poseen títulos como los de Especialista Universitario en Medicina del Dolor, Master Universitario en Medicina Paliativa, Master Universitario en Tratamiento de Soporte y Cuidados Paliativos en el Paciente Oncológico o especialidad en Anestesia y Reanimación.

Valladolid, 3 de agosto de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1054-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1054-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a inversiones realizadas en el Hospital Martínez Anido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1054-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre inversiones realizadas en la Unidad del Dolor del Hospital "Martínez Anido" de Salamanca.

Además de lo señalado en contestación a las Preguntas con respuesta escrita 75 y 752-I, cabe señalar que las inversiones en mobiliario para la planta de hospitalización del Centro Regional de Cuidados Paliativos (incluido área de atención del Dolor), junto con las mejoras realizadas en el edificio han ascendido a dieciséis millones de pesetas, mientras que el Plan Telemático de interconexión de Unidades de Cuidados Paliativos ha supuesto una inversión global de setenta y cinco millones y medio de pesetas de los que buena parte debe imputarse al Centro Regional de Referencia de Salamanca tal y como figura en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 26 de julio de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1055-II y P.E. 1056-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1055-II y P.E. 1056-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA**

P.E. RELATIVA

P.E. 1055-II importe total concedido a Salamanca en concepto de Inversiones de los Capítulos VI y VII por distintas Consejerías.

P.E. 1056-II importe total concedido a Salamanca en 1999 en el Capítulo IV por distintas Consejerías.

Contestación a las preguntas Escritas P.E. 1055 y 1056 formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al importe total concedido a Salamanca en 1999, en los capítulos IV, VI, VII, por las distintas Consejerías.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

- 1.- TOTAL DE IMPORTES CONCEDIDOS: 594.703.661 Pts
- 2.- CAPÍTULO IV: 0
CAPÍTULO VI: 0
CAPÍTULO VII: 594.703.661 Pts
- 3.- CAPÍTULO VII: Ayuntamientos y Diputación
- 4.- 72%

CONSEJERÍA DE FOMENTO

- 1.- TOTAL DE IMPORTES CONCEDIDOS: 2.880.922.236 Pts
- 2.- CAPÍTULO IV: 59.419.224 Pts
CAPÍTULO VI: 2.387.929.412 Pts
CAPÍTULO VII: 433.574.600 Pts
- 3.- CAPÍTULO IV: Familias e instituciones sin ánimo de lucro
CAPÍTULO VI: Empresas
CAPÍTULO VII: Ayuntamientos, Obispado, Diputación
- 4.- 98 %

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

- 1.- TOTAL DE IMPORTES CONCEDIDOS:
1.478.109.559 Pts
- 2.- CAPÍTULO IV: 0
CAPÍTULO VI: 1.478.109.559 Pts
CAPÍTULO VII: 0
- 3.- CAPÍTULO VI: Empresas
- 4.- 94, %

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

- 1.- TOTAL DE IMPORTES CONCEDIDOS:
2.539.034.964 Pts
- 2.- CAPÍTULO IV: 0
CAPÍTULO VI: 2.310.034.964 Pts
CAPÍTULO VII: 229.828.234 Pts
- 3.- CAPÍTULO VI: Empresas
CAPÍTULO VII: Entidades locales
- 4.- 99,6%

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- 1.- TOTAL DE IMPORTES CONCEDIDOS:
1.730.511.671 Pts
- 2.- CAPÍTULO IV: 874.030.287 Pts
CAPÍTULO VI: 322.740.735 Pts
CAPÍTULO VII: 533.740.649 Pts
- 3.- CAPÍTULO IV: Familias, Asociaciones, Ayuntamientos
CAPÍTULO VI: Empresas
CAPÍTULO VI: Asociaciones, Instituciones sociales y sanitarias
- 4.- 95,1 %

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- 1.- TOTAL DE IMPORTES CONCEDIDOS:
16.606.097.780 Pts
- 2.- CAPÍTULO IV: 12.785.132.970 Pts
CAPÍTULO VI: 793.228.201 Pts
CAPÍTULO VII: 3.027.736.609 Pts
- 3.- CAPÍTULO IV: Asociaciones juveniles y culturales, Ayuntamientos y Universidad

CAPÍTULO VI: Empresas

CAPÍTULO VII: Universidad

- 4.- 100%

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

- 1.- TOTAL DE IMPORTES CONCEDIDOS:
1.286.058.250 Pts
- 2.- CAPÍTULO IV: 34.909.647 Pts
CAPÍTULO VI: 0
CAPÍTULO VII: 1.251.148.603 Pts
- 3.- CAPÍTULO IV: Asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales
CAPÍTULO VII: Familias e instituciones sin ánimo de lucro
- 4.- 92%

Valladolid, a 12 de septiembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1057-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1057-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a precio plaza/día en el Hospital Martínez Anido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1057-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre tarifas aplicables según convenio del Hospital "Martínez Anido" con el INSALUD.

En el Hospital "Martínez Anido" de Salamanca, clasificado en el Grupo IV, nivel IB, en aplicación de la Resolución de 14 de abril de 1999, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud, sobre revisión de las condiciones económicas aplicables en 1999 a la prestación de servicios concertados, y teniendo en cuenta el vigente Convenio de Asistencia Sanitaria suscrito con

el INSALUD, las cantidades aplicadas actualmente a la atención a pacientes beneficiarios de la Seguridad Social suponen una tarifa por día de hospitalización de 7538 ptas, 3408 ptas. por asistencia ambulatoria de primeras consultas y 1704 por consultas sucesivas y revisiones.

En cuanto al resto de pacientes, las cantidades que se facturan son de 15000 ptas. por hospitalización, 7500 por primeras consultas y 3750 por consultas sucesivas.

Valladolid, 26 de julio de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1058-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1058-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a celebración del primer Máster Universitario de Cuidados Paliativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 66, de 17 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1058-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Máster de Cuidados Paliativos de la Universidad de Valladolid.

El I Master de Cuidados Paliativos constituye una actividad formativa de carácter regional, del mismo modo que tiene carácter regional el Centro ubicado en el Hospital "Martínez Anido" de Salamanca. En consecuencia, la realización del mismo se enmarca dentro de las relaciones habituales de colaboración entre la Institución universitaria y la Junta de Castilla y León.

Las prácticas del Master Universitario de Cuidados Paliativos, avaladas por la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, se llevan a cabo en unidades de centros hospitalarios colaboradores con dicha Sociedad.

Por último, el coste del Master para la Administración de la Comunidad de Castilla y León asciende a 4.500.000 ptas.

Valladolid, 26 de julio de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1095-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1095-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a evolución del consumo de alcohol por jóvenes de Castilla y León desde 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 70, de 2 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1095-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre prevención del consumo de alcohol en los jóvenes de Castilla y León:

En España y en Castilla y León, el consumo de alcohol se aleja cada vez más del patrón característico de los países mediterráneos (preferencia por el vino, consumo moderado y homogéneo a lo largo de todos los días de la semana y con las relaciones sociales como principal motivación de consumo) aproximándose al de los países del centro y del norte de Europa (preferencia por la cerveza y las bebidas de alta graduación, concentración del consumo durante los fines de semana y con la diversión y la intoxicación etílica como motivos importantes de consumo). Este cambio se aprecia de un modo más acusado en ciertos grupos de jóvenes y origina problemas que se aprecian a corto plazo, lo cual está contribuyendo a modificar la imagen del alcohol en la sociedad española.

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ENTRE LOS ESTUDIANTES DE 14 A 18 AÑOS EN CASTILLA Y LEÓN.-

FRECUENCIA/INTENSIDAD DE CONSUMO	1996 CASTILLA Y LEÓN	1998 CASTILLA Y LEÓN
FRECUENCIA		
En los últimos 30 días	71,9%	71,5%
Semanalmente	47,4%	51,5%
A diario	1,7%	2,3%
BORRACHERAS		
Alguna vez en la vida	50,1%	47,3%
En los últimos 30 días ⁽¹⁾	28,3%	28,7%

(1) Entre los que han consumido bebidas alcohólicas en el último mes

Fuente: Encuesta Escolar sobre Drogas 1996 y 1998

La situación descrita hace que en la política sobre drogas de Castilla y León el consumo de alcohol sea una de las máximas prioridades. De hecho, el Plan Regional sobre Drogas se ha adelantado en varios años a la Estrategia Nacional sobre Drogas (2000-2008), incorporando plenamente esta sustancia entre sus objetivos.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social valora positivamente los esfuerzos realizados por todas las instituciones que forman parte del Plan Regional sobre Drogas para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, entre ellas el alcohol.

La actividad preventiva, a nivel escolar, familiar y en espacios de ocio y tiempo libre, así como las actuaciones de control de la promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas, han crecido muy notablemente en los últimos años. Baste señalar que durante 1999 casi 18.000 alumnos de enseñanza primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma participaron en actividades de prevención del consumo de alcohol en la escuela; que 3.700 padres y madres recibieron formación para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas en el seno de la familia; y que más de 14.000 niños, adolescentes y jóvenes participaron en actividades de prevención extraescolar del consumo de alcohol y otras drogas.

Buena parte de la citada actividad preventiva se desarrolla, con el impulso de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, a través de los 17 Planes Locales sobre drogas que se encuentran en vigor en la actualidad. Dichos Planes ven reforzada su actividad con las 15 Ordenanzas municipales vigentes para el control de la promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas, con especial atención a la protección de los menores de edad.

Los resultados de las actuaciones preventivas son a largo plazo, por lo que en los próximos años empezarán a apreciarse los beneficios del importante esfuerzo formativo que se está realizando en la actualidad sobre

hábitos que están muy extendidos y consolidados en la sociedad española.

Valladolid, 26 de julio de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1096-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1096-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a entidades subvencionadas e importes concedidos a cada uno de los Programas subvencionados por el 0,5% del IRPF, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 70, de 2 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1096-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los programas subvencionados por el 0,5% del IRPF.

La información solicitada se adjunta en relaciones anexas.

Valladolid a 26 de julio de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

HOJA RESUMEN SUBVENCIONES I.R.P.F. 1998

P.E.1096-I

(en miles de ptas.)

(en miles de ptas.)																									
SECTOR	SOLICITUDES		INFORME COMUNIDAD AUTONOMA								CONCEDIDAS														
			FAVORABLES		DESFAV.		PRIORITAR		FAVORABLES			DESFAV.			PRIORITAR			TOTALES							
	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	0,5	C.A.	TOTAL	Nº	0,5	C.A.	TOTAL	Nº	0,5	C.A.	TOTAL	Nº	0,5	C.A.	TOTAL		
INFANCIA	1.877.815	35	1.868.890	33			8.925	2	78.539	29.550	108.089	33					1.000		1.000	2	79.539	29.550	109.089		
JOVENES	2.555.137	58	2.545.421	57			9.716	1	140.990	12.272	153.262	57								1	140.990	12.272	153.262		
FORM. VOLUNTARIOS	177.897	43	125.150	35			52.747	8	25.893	2.200	28.093	14					16.050	6.831	22.881	7	41.943	9.031	50.974		
PERS. RECLUSAS	228.227	6	43.748	6					6.705		6.705	4									6.705		6.705		
PERS. MIGR. y REFUG	87.798	16	72.589	14			15.209	2	7.500	32.211	39.711	2					12.600	5.000	17.600	1	20.100	37.211	57.311		
PROGR. INTEGRALES	506.381	9	384.583	3			121.798	6	124.081	400	124.481	6					12.850	9.532	22.382	3	136.931	9.932	146.863		
PUEBLO GITANO	145.296	12	76.979	7	9.215	2	59.102	3	22.700	2.000	24.700	7					11.772		11.772	3	34.472	2.000	36.472		
DISCAPACITADOS	995.440	60	439.577	40			544.452	20	86.724	18.893	105.617	39					122.180	125.799	247.979	20	208.904	144.692	353.596		
PERS. MAYORES	1.913.123	31	146.115	12			1.767.008	19	57.000		57.000	12					232.000	72.437	304.437	19	289.000	72.437	361.437		
MUJERES											132.857	26											132.857		
DROGODEPENDIENTES											71.531	16											71.531		
PERS. AFEC. SIDA											43.600	9											43.600		
TOTAL CONSEJERIA	8.487.114	270	8.703.052	207	9.215	2	2.573.457	61	650.132	97.525	955.545	225					408.452	213.599	622.051	59	955.654	317.125	1.523.679		

HOJA RESUMEN SUBVENCIONES I.R.P.F. 1999

P.E.1096-I

(en miles de ptas.)

SECTOR	SOLICITUDES		INFORME COMUNIDAD AUTONOMA								CONCEDIDAS											
			FAVORABLES		DESFAV.		PRIORITAR.		FAVORABLES				DESFAV.				PRIORITAR.				TOTALES	
	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		Nº	IMPORTE		Nº	IMPORTE		Nº	IMPORTE		Nº	TOTAL	
									O.S.	C.A.	TOTAL	O.S.	C.A.	TOTAL	O.S.	C.A.	TOTAL	O.S.	C.A.	TOTAL	O.S.	TOTAL
INFANCIA	2.268.720	31	2.122.483	26			146.237	5	69.169	29.132	98.301	16			4.000	600	4.600	3	73.169	29.732	102.901	
JOVENES	2.844.100	71	2.791.407	67			52.693	4	142.052	1.495	143.547	37							142.052	1.495	143.547	
FORM. VOLUNTARIOS	179.990	37	115.614	30			64.376	7	6.646		6.646	29			21.138		21.138	7	27.784		27.784	
PERS. RECLUSAS	55.631	6	36.319	5			19.312	1	2.142		2.142	5			2.094	1.431	3.525	1	4.236	1.431	5.667	
PERS. MIGR. y REFUG.	81.612	9	241.519	5			57.093	4	1.744		1.744	5			15.100	6.650	21.750	4	16.844	6.650	23.494	
PROGR. INTEGRALES	570.460	8	159.613	4			410.847	4	20.700		20.700	4			89.100		89.100	4	109.800		109.800	
PUEBLO GITANO	127.253	10	25.134	2			102.119	8	2.300		2.300	2			33.476	1.527	35.003	8	35.776	1.527	37.303	
DISCAPACITADOS	1.702.438	50	932.553	34			769.884	16	82.600	79.721	162.321	6			128.640	109.388	238.028	10	211.240	189.109	400.349	
PERS. MAYORES	2.028.652	31	1.015.617	19			1.013.035	12	170.800	152.107	322.907	4			122.500	53.463	175.963	8	293.300	205.570	498.870	
MUJERES	1.361.705	80	930.219	74			431.486	6	77.824	357.288	435.112	24			25.388	20.536	45.924	2	103.212	377.824	481.036	
DROGODEPENDIENTES	3.225.860	35	468.415	13	1.800	1	2.755.645	21	4.400		4.400	3			73.065		73.065	9	77.465		77.465	
PERS. AFEC. SIDA	126.148	10	7.450	2			118.698	8							44.729		44.729	8	44.729		44.729	
TOTAL CONSEJERÍA	14.572.589	378	8.848.343	281	1.800	1	5.941.425	98	580.377	818.743	1.200.120	156			858.230	192.888	1.051.118	84	1.130.897	913.338	1.952.945	

(*) Modificaciones

RESUMEN SUBVENCIONES I.R.P.F. 1998/1999 CONCEDIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

P.E.1096-I

SECTORES	ENTIDAD	ANALISIS		PROVINCIAS	
		IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº
INFANCIA	Cáritas española	21.500.000	BU, ZA	23.951.618	BU, PA, SA, VA
	Cruz Roja española	4.600.000	AV, SA	4.000.000	SA
	Federación asistencia a mujeres violadas	2.000.000	LE, SA, VA		
	Liga española de la educación y la cultura popular	1.450.000	VA, ZA	580.000	VA, ZA
	Inspección salesiana "Santiago el Mayor"			600.000	LE
	Conf. centros juveniles Don Bosco en España			600.000	LE
JÓVENES	Asoc. federación española de Univs. Populares	5.771.859	PA		
	J.O.C.E.	5.900.000	SA, VA		
	Inspección salesiana "Santiago el Mayor"	600.000	LE		
	Asociación Proyecto Hombre			260.000	VA
	ADSIS			900.000	SA, VA
FORMACIÓN VOLUNTARIOS/AS	Fundación ADSIS			335.000	SA, VA
	Fed. española familiares enfermos de alzheimer	2.231.286	BU, LE, SA		
	Cáritas española	1.200.000	BU, VA, ZA		
	Cruz Roja española	3.400.000	REGIONAL		
	Liga española de la educación y la cultura popular	800.000	VA, ZA		
PERSONAS RECLUSAS	Asoc. familiares de enfermos de alzheimer	1.400.000	VA		
	Cáritas española			1.431.447	PA, SA, SG, ZA
MIGRANTES Y REFUGIADOS	Asociación desarrollo y solidaridad	31.861.472	LE, PA, SA, VA		
	Cruz Roja española	5.000.000	AV, BU, SA	5.090.000	AV, BU, SA, SO, VA
	Cáritas española	350.000	SA	1.559.759	SA
PROGRAMAS INTEGRALES	Sociedad de San Vicente de Paul de España	1.900.000	LE		
	Cáritas española	7.632.180	SA(capital), BÉJAR, MIRANDA DE EBRO		
	Asoc. fed. española de Universidades populares	400.000	PA		
PUEBLO GITANO	Federación asociaciones gitanas de C. y L.	2.000.000	REGIONAL		
	Cáritas española			1.527.000	VA

RESUMEN SUBVENCIONES I.R.P.F. 1998/1999 CONCEDIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

P.E.1086-I

SECTORES	ENTIDAD				PROVINCIA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Fed. nal. Asoc. lesionados medulares	2.000.000	REGIONAL	6.000.000	REGIONAL
	Fed. española de ciegos, padres y amigos de sordos	1.500.000	REGIONAL	325.000	SA,VA
	Cruz Roja española	5.122.500	REGIONAL	14.766.520	REGIONAL
	Conf.coord española de minusválidos físicos España	1.400.000	PA	9.022.000	REGIONAL
	Conf.española de org.a favor de pers.retardo mental	36.240.000	REGIONAL	46.650.061	REGIONAL
	Fed.española asoc. a personas con problemas cerebrales	25.089.000	BU,LE,SA	28.870.000	BU,LE
	Fundación benéfico asistencial para AFIM	1.300.000	VA		
	Confederación nacional de sordos de España	21.070.000	BU,LE,PA,SA,VA	11.535.000	REGIONAL
	Confederación autismo España	18.900.000	VA	48.500.927	BU,VA
	Solidarios para el desarrollo	840.000	SG	3.957.578	SG
	Confederación española de agrupaciones de familiares y enfermos mentales	22.942.200	BU,LE,SO	5.845.000	BU,LE,SG,SO,VA
	Fed.española de asoc. de padres de autistas	3.128.000	VA		
	Asoc. salmantina de esclerosis múltiple	1.300.000	SA		
	Fed.coord. de asoc. de minusválidos físicos de CC.AA.	50.000	AV,SG,VA		
	Federación nacional de asoc. ALGER	1.710.000	ESTATAL		
	Fede.española instituciones para el Síndrome de Down	2.000.000	ESTATAL		
	Fundación Juan Ciudad			1.887.938	VA
	Colectivos de acción solidaria			1.200.000	SA
	Asoc. promituválidos pequeños estudiantes			3.901.676	AV
	Asoc. parapléjicos y grandes minusválidos físicos C. y L.			8.600.000	AV
PERSONAS MAYORES	Federación espil. de fam de enfermos de alzheimer	14.000.000	BU,LE,SA,SO	28.335.650	ALBARRACIN DE DUERO
	Cruz Roja española	175.000	AV,LE,PA,SA,SG,SO,VA	15.609.514	AV,BU,LE,PA,SA,SG,SO,VA
	Asoc.familiares enfermos de Alzheimer	40.000.000	SA		
	Cáritas española			8.849.400	PA,SG,VA,ZA
	Rº ancianos San Dionisio.Familia Zaldú	5.000.000	BU,LE,SA,SO		
	Congregación HH.Hospitalarias del Sº Corazón de Jesús	500.000	BU,PA	6.477.216	VA,ZA
	Fed.residencia de ancianos Sector no lucrativo			1.600.000	PA
	Conf.regional de jubilados y pensionistas C. y L.	12.781.768	REGIONAL	145.000.000	REGIONAL

SUBVENCIONES IRPF

SECTORES	1998	1999	INCREM.	%
Infancia	79.539.133	73.169.184	-6.369.949	-8,0
Jóvenes	140.990.356	142.052.985	1.062.629	0,8
P. Mayores	289.000.000	293.300.000	4.300.000	1,5
P. Minusválidos	208.904.000	211.240.000	2.336.000	1,1
Gitano	34.472.000	35.776.000	1.304.000	3,8
Reclusos	6.705.000	4.236.000	-2.469.000	-36,8
Prog. Integrales	136.931.218	109.800.000	-27.131.218	-19,8
Migrantes	20.100.000	16.844.007	-3.255.993	-16,2
Voluntariado	41.942.888	27.784.000	-14.158.888	-33,8
TOTAL GERENCIA	958.584.595	914.202.176	-44.382.419	-4,6
Mujeres	54.251.469	103.212.000	48.960.531	90,2
Drogodependientes	71.531.000	77.465.000	5.934.000	8,3
Personas enferm. SIDA	45.660.000	44.728.750	-931.250	-2,0
TOTAL	171.442.469	225.405.750	53.963.281	31,5
TOTAL CONSEJERÍA	1.130.027.064	1.139.607.926	9.580.862	0,8

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AÑO 1998 CON CARGO AL 0,5% DEL IRPF.
COLECTIVO: PERSONAS AFECTADAS POR EL SIDA.**

ENTIDAD	PROGRAMAS	INFORME	SOLICITADO	CONCEDIDO
BASIDA	Mantenimiento de casa de acogida para enfermos de SIDA en fase terminal y diferentes estadios de la enfermedad	Prioritario	Total: 176.078.687 Avila: 67.722.572	Total: 29.000.000 Avila: 11.500.000
Cruz Roja Española	Ayuda a domicilio SIDA	Prioritario	Total: 90.088.012 Salamanca: 3.000.000	Total: 83.500.000 Salamanca: 3.000.000
	Apoyo a familias enfermos de SIDA	Prioritario	Total: 13.603.513 Segovia: 3.500.000	Total: 8.000.000 Segovia: 3.000.000
Cáritas Española	Creación y mantenimiento de casas de acogida	Prioritario	Total: 100.813.367 Salamanca: 17.004.764	Total: 52.500.000 Salamanca: 9.600.000
Unión Española de asociaciones de asistencia al drogodependiente	Programa de creación y mantenimiento de casas de acogida	Prioritario	Total: 28.731.787 Valladolid: 27.400.000	Total: 8.500.000 Valladolid: 7.000.000
	Programas de creación y mantenimiento de alojamientos de corta estancia para personas en situación de emergencia social	Prioritario	Total: 29.596.232 León: 4.088.450	Total: 3.500.000 León: 3.500.000
Comité Ciudadano Anti-SIDA de Palencia	Ayuda a domicilio a enfermos de SIDA	Prioritario	Total: 6.100.000	Palencia: 2.000.000
Comité Ciudadano Anti-SIDA de Valladolid	Ayuda a domicilio a enfermos de SIDA	Prioritario	Total: 6.100.000	Valladolid: 2.500.000
Caracol, Asociación de apoyo a personas con VIH/SIDA (Ponferrada)	Apoyo a familias con personas afectadas por el SIDA	Prioritario	Total: 930.000	
Comité Ciudadano Anti-SIDA de Zamora	Ayuda a domicilio	Prioritario	Total: 2.000.000	Zamora: 1.500.000
Fundación del Movimiento Ciudadano Anti-SIDA	Sensibilización, orientación e información	Favorable	Total: 500.000 Burgos: 500.000	

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AÑO 1998 CON CARGO AL 0,5% DEL IRPF.
COLECTIVO: PERSONAS RECLUSAS**

ENTIDAD	PROGRAMAS	INFORME	SOLICITADO	CONCEDIDO
BASIDA	Programa para personas privadas de libertad afectadas de SIDA	Prioritario	Total: 176.078.687 Avila: 67.722.572	Total: 19.000.000 Avila: 6.807.692
Comité Ciudadano Anti-SIDA de Palencia	Programa para personas privadas de libertad afectadas de SIDA	Prioritario	Total: 6.400.000	
Comité Ciudadano Anti-SIDA de Valladolid	Personas privadas de libertad afectadas de SIDA	Prioritario	Total: 6.400.000	
Fundación del Movimiento Ciudadano Anti-SIDA	Integración de personas reclusas y ex-reclusas	Favorable	Total: 350.000 Burgos: 350.000	
REMAR-España. Rehabilitación de Marginado	Programa de prisiones acogimiento de reclusos en fase terminal	No se valora		

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AÑO 1999 CON CARGO AL 0,5% DEL IRPF.
COLECTIVO: PERSONAS AFECTADAS POR EL SIDA.**

ENTIDAD	PROGRAMAS	INFORME	SUBVENCION
BASIDA	Mantenimiento de casa de acogida para enfermos de SIDA en fase terminal y diferentes estadios de la enfermedad	Prioritario	12.350.000
Cruz Roja Española	Ayuda a domicilio SIDA	Prioritario	7.243.750
	Apoyo a familias enfermos de SIDA	Prioritario	2.850.000
Cáritas Española	Creación y mantenimiento de casas de acogida	Prioritario	8.550.000
Unión Española de asociaciones de asistencia al drogodependiente	Programa de creación y mantenimiento de casas de acogida	Prioritario	6.550.000
	Programas de creación y mantenimiento de alojamientos de corta estancia para personas en situación de emergencia social	Prioritario	3.335.000
	Programas de apoyo a familias con personas afectadas por el SIDA	*	
Comité Ciudadano Anti-SIDA de Palencia	Ayuda a domicilio a enfermos de SIDA	Prioritario	1.500.000
Comité Ciudadano Anti-SIDA de Valladolid	Ayuda a domicilio	Prioritario	2.250.000
Caracol, Asociación de apoyo a personas con VIH/SIDA	Apoyo a familias con personas afectadas por el SIDA	Favorable	
Fundación del Movimiento Ciudadano Anti-SIDA	Comida sobre ruedas	Favorable	

* No se valora porque el proyecto que se acompaña, aunque viene con el epígrafe "Programa de apoyo a familias afectadas por el SIDA", no tiene que ver con ello.

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AÑO 1999 CON CARGO AL 0,5% DEL IRPF.
COLECTIVO: PERSONAS RECLUSAS**

ENTIDAD	PROGRAMAS	INFORME	SUBVENCION
BASIDA	Programa para personas privadas de libertad afectadas de SIDA	Prioritario	6.415.000
Comité Ciudadano Anti-SIDA de Palencia	Programa para personas privadas de libertad afectadas de SIDA	Favorable	
Comité Ciudadano Anti-SIDA de Valladolid	Personas privadas de libertad afectadas de SIDA	Favorable	
Fundación del Movimiento Ciudadano Anti-SIDA	Integración de personas reclusas y ex-reclusas	Favorable	
Federación Nacional de asociaciones para el estudio de la problemática penitenciaria	Unidad dependiente para internos de 3º grado de tratamiento con problemas de drogadicción, laborales y estudiantes	*	

* El expediente no tiene que ver con el objeto de la Convocatoria.

**PREGUNTA ESCRITA P.E. 1096-I
COMISIONADO REGIONAL PARA LA DROGA**

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN 1998	SUBVENCIÓN 1999
ASOCIACION DEPORTE Y VIDA	"Construyendo salud" para la prevención de las drogas		1.500.000
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	Centro de Día	5.500.000	6.500.000
	Comunidad Terapéutica	3.000.000	3.000.000
	Centro de Reinserción Sociolaboral de Drogodependientes	2.700.000	2.700.000
	Pisos de asistencia y reinserción	2.350.000	2.000.000
	Programa dirigido a familias de drogodependientes	1.500.000	1.500.000
	Acogida a familias de adolescentes	1.400.000	1.400.000
	Implantación de un modelo de prevención primaria en centros educativos		1.500.000
CARITAS ESPAÑOLA	Apoyo al mantenimiento de los recursos asistenciales y de reinserción	7.254.000	10.400.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Centros Ambulatorios	9.765.000	8.915.000
	Centros de Encuentro y Acogida Inmediata. Centros de Emergencia Social	7.975.000	7.500.000
FUNDACION JUAN CIUDAD (Centro Asistencial S. Juan de Dios)	Apoyo al mantenimiento de los recursos asistenciales y de reinserción	11.750.000	11.750.000

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN 1998	SUBVENCIÓN 1999
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	Centros o Servicios con Programas Terapéuticos de enfoque prioritariamente psicosocial desarrollados por equipos interdisciplinarios en atención ambulatoria	4.882.500	5.250.000
	Centros o Servicios de Acogida Inmediata al drogodependiente (Centros de Encuentro y Acogida) que proporcionen información, intervenciones de reducción del daño, mejora en la calidad de vida de los usuarios y mediación ante otros recursos	7.451.500	9.050.000
	Comunidades Terapéuticas	837.000	900.000
	Centros de Día	1.953.000	2.100.000
	Programas que faciliten la inserción social de las mujeres	1.395.000	1.500.000
	Pisos y servicios de reinserción	1.818.000	
T O T A L.....		71.531.000	77.465.000

**PREGUNTA ESCRITA P.E. 1096-I
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Todos los programas se informaron favorablemente, resultando definitivamente subvencionados los que se relacionan a continuación.

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PROVINCIA
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural.	Incorporación a procesos de formación, y acceso al empleo y asistencia técnica.	2.400.000	Burgos: 1.200.000 ptas. Palencia: 1.200.000 ptas.
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural.	Dirigido a fomentar el empleo y autoempleo.	400.000	Palencia: 400.000 ptas.
Asociación Instituto de Desarrollo Comunitario.	De la economía sumergida al mercado de calidad: red agro-calidad.	2.500.000	Ávila: 1.250.000 ptas. León: 1.250.000 ptas.
Asociación Leonesa de Mujeres Simone de Beauvoir.	Gestión Casa de Acogida.	4.800.000	León: 4.800.000 ptas.
Cáritas Española.	Programas que faciliten la inserción social de las mujeres.	6.000.000	Valladolid: 6.000.000 ptas.
Cáritas Española.	Programas dirigidos a fomentar el empleo y el auto empleo de las mujeres.	750.000	Valladolid: 750.000 ptas.
Colectivos de Acción Solidaria.	Formación laboral para mujeres del medio rural.	6.100.000	Castilla-León: 2.000.000 ptas. Ávila: 2.000.000 ptas. Segovia: 1.000.000 ptas. Zamora: 1.100.000 ptas.

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PROVINCIA
Cruz Roja Española.	Acogida, atención y reinserción para mujeres en situación de vulnerabilidad.	1.500.000	Ávila: 1.500.000 ptas. León: 1.500.000 ptas. Segovia: 1.500.000 ptas.
Asociación de Mujeres y Jóvenes de Palencia y Segovia.	Rehabilitación y atención a víctimas de agresiones sexuales.	8.700.000	León: 2.000.000 ptas. Burgos: 2.000.000 ptas. Valladolid: 2.000.000 ptas.
Asociación de Mujeres y Jóvenes de Palencia y Segovia.	Atención integral a víctimas de violencia doméstica.	2.451.504	Burgos: 1.225.752 ptas. Valladolid: 1.225.752 ptas.
Asociación de Mujeres y Jóvenes de Palencia y Segovia.	Piso de Acogida integral para mujeres víctimas.	10.200.000	Valladolid: 1.000.000 ptas. León: 9.200.000 ptas.
Asociación de Mujeres y Jóvenes de Palencia y Segovia.	Programa integral de atención a víctimas de violencia sexual.	1.000.000	Valladolid: 1.000.000 ptas.
Asociación Española de Mujeres y Jóvenes de Palencia y Segovia.	Centro de atención y adaptación social.	2.100.000	Valladolid: 100.000 ptas. Burgos: 1.000.000 ptas. Palencia: 1.000.000 ptas.
Asociación Española de Mujeres y Jóvenes de Palencia y Segovia.	Programa que facilita la inserción social.	11.770.000	Segovia: 1.170.000 ptas.
Asociación Española de Mujeres y Jóvenes de Palencia y Segovia.	Programa dirigido a mujeres del medio rural y jóvenes que habitan en zonas rurales.	1.000.000	Castilla-León: 1.000.000 ptas.
Asociación Española de Mujeres y Jóvenes de Palencia y Segovia.	II Ciclo Internacional de la mujer rural.	3.000.000	Segovia: 3.000.000 ptas.
Asociación Española de Mujeres y Jóvenes de Palencia y Segovia.	Ciclo de formación e inserción laboral de la mujer rural.	10.700.000	Segovia: 1.070.000 ptas.
Asociación Española de Mujeres y Jóvenes de Palencia y Segovia.	Los valores rurales en el contexto del medio rural.	2.700.000	Castilla-León: 2.700.000 ptas.

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PROVINCIA
Asociación Española de Mujeres y Jóvenes de Palencia y Segovia.	Atención adaptada a mujeres en el Medio Rural Centro de Palencia.	300.000	Castilla-León: 300.000 ptas.
Asociación Española de Mujeres y Jóvenes de Palencia y Segovia.	Atención integral de mujeres en el Medio Rural, el estudio de las problemáticas de mujer rural, participativa.	6.000.000	Burgos (C.A.): 1.000.000 ptas. Palencia (C.A.): 1.000.000 ptas. León (C.A.): 1.000.000 ptas. Segovia (C.A.): 1.000.000 ptas. Valladolid (C.A.): 1.000.000 ptas. Burgos: 2.000.000 ptas.
Asociación ECEA.	Programa del empleo y autoempleo de mujeres.	5.700.000	Valladolid: 2.000.000 ptas. Burgos: 3.700.000 ptas.
Asociación ECEA.	Intervención social.	500.000	Segovia: 500.000 ptas.
Asociación ECEA.	Centro para mujeres víctimas de violencia sexual.	500.000	Valladolid: 500.000 ptas.
Asociación ECEA.	Programa de formación y gestión de iniciativas comunitarias para mujeres que trabajan en el sector de la salud y atención al paciente y al cuerpo.	300.000	Valladolid: 300.000 ptas.
Asociación ECEA.	Intervención social.	5.000.000	Segovia: 5.000.000 ptas.
Asociación ECEA.	Programa de atención integral para mujeres víctimas de violencia sexual.	25.000.000	León: 25.000.000 ptas.
Asociación ECEA.	Programa de atención integral para mujeres víctimas de violencia sexual.	12.000.000	León: 12.000.000 ptas.

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PROVINCIA
Asociación de Mujeres y Familias del Ambito Rural.	Agencia de Información Rural Atención.	25.500.000	Estat: 25.500.000 ptas.
Asociación Española contra el Cáncer.	Vivir como antes. Creación y mantenimiento de centros de rehabilitación y apoyo psicosocial para mujeres mastectomizadas.	51.000.000	Estat: 51.000.000 ptas.
Asociación Española para el registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas.	Servicio de información telefónica para la embarazada (SITE).	6.050.000	Estat: 6.050.000 ptas.
Asociación Pro-Defensa Derechos de la Mujer Clara-Campoamor.	Atención jurídica y psicológica en situaciones de separación, impago de pensiones, divorcio rápido, malos tratos y agresiones sexuales.	11.500.000	Estat: 11.500.000 ptas.
Cáritas Española.	Programas de alfabetización y educación.	500.000	Estat: 500.000 ptas.

Cáritas Española.	Programas que faciliten la inserción social de las mujeres.	2.000.000	Valladolid: 2.000.000 ptas.
Cáritas Española.	Programas dirigidos a las mujeres del medio rural y del ámbito marítimo pesquero.	500.000	Estatat: 500.000 ptas.
Cáritas Española.	Programas dirigidos a fomentar el empleo y el auto empleo de las mujeres.	750.000	Valladolid: 750.000 ptas.

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PROVINCIA
Cáritas Española.	Programas dirigidos a prevenir la violencia doméstica y a prestar atención integral a las mujeres víctimas de esta violencia.	100.000	Estatat: 100.000 ptas.
Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres.	Programa de apoyo integral a la mujer maltratada.	23.500.000	Estatat: 23.500.000 ptas.
Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas Hispania.	Atención prioritaria y específica para mujeres viudas con carga familiar.	7.100.000	Estatat: 7.100.000 ptas.
Federación de Mujeres Progresistas.	Kanguras.	29.500.000	Estatat: 29.500.000 ptas.
Federación de Mujeres Progresistas.	Centro de prevención y atención de mujeres víctimas de la violencia familiar.	20.000.000	Estatat: 20.000.000 ptas.
Federación de Mujeres Progresistas.	Mujeres hacia la integración laboral.	26.475.000	Estatat: 26.475.000 ptas.
Federación Española de Mujeres Empresarias de Negocios y Profesionales.	Elya: empresaria liderando y aprendiendo.	5.700.000	Castilla-León: 5.700.000 ptas.
Fundación Formación y Empleo.	Difusión de la guía no sexista para la valoración del trabajo.	3.700.000	Estatat: 3.700.000 ptas.
Fundación Laboral W.W.B. En España.	1ª Feria virtual de la mujer emprendedora.	5.000.000	Estatat: 5.000.000 ptas.

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PROVINCIA
Instituto para la Promoción de Servicios Sociales Especializados.	Programa de integración social para mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución.	11.700.000	Estatat: 11.700.000 ptas.
Mujeres.	Innova II.	2.700.000	Estatat: 2.700.000 ptas.
Mujeres Vecinales de España.	Campaña contra la violencia doméstica-Iniciativa Dafne.	4.500.000	Estatat: 4.500.000 ptas.
Unión General de Trabajadores de España.	Formación para la inserción laboral de las mujeres.	8.000.000	Estatat: 8.000.000 ptas.

En relación con la subvención presentada al amparo de la convocatoria del 0,5% del I.R.P.F. (98) para desarrollar en 1999, igualmente fueron subvencionados los que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PROVINCIA
Cáritas Española.	Atención integral a mujeres víctimas de violencia.	250.000	Estatat: 250.000 ptas.
Cáritas Española.	Programas Mujer Rural.	278.556	Estatat: 278.556 ptas.
Cáritas Española.	Formación voluntarias.	4.230.000	Estatat: 1.830.000 ptas. Burgos: 2.000.000 ptas. Aranda de Duero: 400.000 ptas.

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PROVINCIA
Cáritas Española.	Inserción social mujer.	3.000.000	Salamanca: 1.000.000 ptas. Estatat: 2.000.000 ptas.
Cáritas Española.	Alfabetización y Educación.	5.000.000	Burgos: 2.000.000 ptas. Miranda: 1.000.000 ptas. Estatat: 2.000.000 ptas.
Cáritas Española.	Integración social mujer prostituta.	7.500.000	Valladolid: 2.000.000 ptas. Miranda (BU): 2.000.000 ptas. Burgos: 1.000.000 ptas. Salamanca: 2.500.000 ptas.
Cáritas Española.	Fomento al empleo	1.500.000	Valladolid: 1.500.000 ptas.

U.G.T.	Proyecto Curriculum	1.030.650	Valladolid: 1.030.650 ptas.
CC.OO.	Proyecto Pandora (acoso sexual en el trabajo).	3.679.530	Estatat: 3.679.530 ptas.
Asociación Mujeres Demócratas.	Inserción Social Mujer Casa de Acogida.	8.450.000	Salamanca: 8.450.000 ptas.
Colectivos de Acción Solidaria.	Formación Laboral Mujer Rural.	6.200.000	Castilla-León: 1.500.000 ptas. Ávila: 1.700.000 ptas. Zamora: 1.500.000 ptas. Segovia: 1.500.000 ptas.
Colectivos de Acción Solidaria.	Iniciativa Now.	1.186.700	Castilla-León: 205.000 ptas. Segovia: 851.700 ptas. Ávila: 130.000 ptas.
Confederación de viudas Hispania.	Atención prioritarias a viudas con cargas familiares	7.500.000	Estatat 7.500.000 pts

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PROVINCIA
Radio ECCA.	Cofinanciación de Proyecto Europeo Cristina.	5.588.112	Valladolid: 5.588.112 ptas.
Radio ECCA	Formación de Voluntarias	2.900.000	Salamanca: 1.000.000 ptas. Valladolid: 1.900.000 ptas.
Mujeres Juristas Themis.	Servicio jurídico de mujeres sin pensión por resolución judicial o por maltrato.	41.000.000	Estatat: 41.000.000 ptas.
Formación y Empleo	Prisma; guía no sexista para valoración del trabajo.	5.868.913	Estatat: 5.868.913 ptas.
Asociación española contra el cáncer.	Formación de voluntarios	5.000.000	Castilla-León: 5.000.000 ptas.
Asociación española contra el cáncer.	Programa de apoyo a mujeres mastectomizadas.	6.000.000	Castilla-León: 6.000.000 ptas.
Asociación víctimas del terrorismo.	Formación voluntariado.	5.000.000	Estatat: 5.000.000 ptas.
Asociación víctimas del terrorismo.	Promoción de igualdad de oportunidades de la mujer.	2.000.000	Castilla-León: 2.000.000 ptas.
Federación de asistencia a mujeres violadas.	Asistencia a víctimas de agresiones.	12.000.000	Valladolid: 5.000.000 ptas. León: 2.500.000 ptas. Salamanca: 4.500.000 ptas.
Asociación Española para el registro y estudio de malformaciones congénitas.	Estudio y apoyo	7.000.000	Estatat: 7.000.000 ptas.

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PROVINCIA
Instituto de Desarrollo Comunitario.	Nuevas demandas sociales.	4.800.000	Valladolid: 2.400.000 ptas. Palencia: 2.400.000 ptas.
Instituto de Desarrollo Comunitario.	Nuevas empresas rurales.	2.600.000	Valladolid: 2.600.000 ptas.
Fundación Banco Mundial de la Mujer.	Casa de comercio de Castilla y León.	600.000	Castilla-León: 600.000 ptas.
Fundación Banco Mundial de la Mujer.	Crédito solidario en Castilla y León.	9.751.469	Castilla-León: 9.751.469 ptas.
Fundación Banco Mundial de la Mujer.	Formación en Internet.	1.000.000	Castilla-León: 1.000.000 ptas.
Fundación Banco Mundial de la Mujer.	Dale créditos a la mujer.	5.348.623	Estatat: 5.348.623 ptas.
AFFAMER	Formación y acceso al empleo.	1.700.000	Burgos: 700.000 ptas. Palencia: 1.000.000 ptas.
Asociación católica de mujeres separadas y divorciadas de España.	Intervención con mujeres en riesgo o violencia.	9.350.000	Estatat: 9.350.000 ptas.
Simone de Beauvoir.	Mantenimiento y programa de Casa de Acogida, mujer víctima de maltrato.	5.300.000	León: 5.300.000 ptas.
Asociación Pro-vida.	Mantenimiento de Centros y Servicios de Mujeres en exclusión social (mujeres gestantes)	2.700.000	Palencia: 1.400.000 ptas. Segovia: 500.000 ptas. Valladolid: 800.000 ptas.

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PROVINCIA
Comisión para la Investigación de malos tratos a mujeres.	Apoyo integral a mujer maltratada.	24.900.000	Estat: 24.900.000 ptas.
AMFAR	Agencia de información rural Atenea.	24.900.000	Estat: 24.900.000 ptas.
FEMUR	Construcción en parte de un centro de formación e inserción laboral para mujeres en Hontalbilla (SG)	19.500.000	Hontalbilla (SG): 19.500.000 ptas.
FEMUR	Feria internacional de la mujer rural	9.200.000	Segovia: 9.200.000 ptas.
FEMUR	Mujer rural en el cuidado del medio ambiente.	1.850.000	Castilla-León: 1.850.000 ptas.
Federación Asociación Madres Solteras	Casa de Acogida Madres Solteras Isadora Duncan.	8.000.000	León: 8.000.000 ptas.
Federación Asociación Madres Solteras	Piso de Acogida Madres Solteras de Valladolid.	4.000.000	Valladolid: 4.000.000 ptas.
Federación Asociación Madres Solteras	Servicio de Información y Asesoramiento Jurídico a Mujeres con dificultades sociales.	3.000.000	Valladolid: 3.000.000 ptas.
Federación de Mujeres Progresistas.	Mujeres Hacia la Integración Laboral.	46.500.000	Estat: 46.500.000 ptas.

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PROVINCIA
Asociación Clara Campoamor	Atención jurídica a mujeres y menores en riesgo de exclusión	1.100.000	Madrid: 1.100.000 ptas.
Polémica Española de Mujeres y Profesionales	Programa "Mujer y Ciudadanía" (Educación)	2.000.000	Madrid: 2.000.000 ptas.
Polémica Española de Mujeres y Profesionales	Cursos Esp.	2.000.000	Madrid: 2.000.000 ptas. Proyecto: 400.000 ptas. Valladolid: 400.000 ptas. Zaragoza: 400.000 ptas. Palencia: 400.000 ptas.
Polémica Española de Mujeres y Profesionales	Cursos de Orientación y Asesoramiento Profesional	4.000.000	Madrid: 1.000.000 ptas. Proyecto: 1.000.000 ptas. Valladolid: 1.000.000 ptas. Palencia: 1.000.000 ptas.

P.E. 1098-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1098-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a incidencia del Acta de la Comisión Consultiva del Ministerio del Interior para el tema taurino, del 8 de marzo, en la decisión del traslado de 22 animales al Centro del Toro de Lidia en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 70, de 2 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1098-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Incidencia del Acta de la Comisión Consultiva del Ministerio de Interior para el Tema Taurino del 8 de marzo, en la decisión del traslado de 22 animales al centro del Toro de Lidia en Salamanca.

En contestación a la pregunta escrita referenciada se informa que, tal y como se expuso en la comparecencia del pasado 9 de mayo del Director General de Producción Agropecuaria, en la Sección de Mejora de la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos del Ministerio del Interior, celebrada el 8 de marzo, los miembros de la reunión acuerdan, referido a la "Ganadería Hermanos Ribera" (antigua "Molero Hermanos"), el demandar a la Comunidad de Castilla y León que, con sus medios propios, inicie con urgencia un programa de conservación del encaste.

Como también se expuso en dicha comparecencia, el reconocimiento de la singularidad de los encastes, otorgados por los estudiosos de la lidia, implica intentar conservar nuestro patrimonio genético.

Valladolid, 17 de julio de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1099-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1099-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyecto genético a realizar con 22 reses del ganado destinado al mantenimiento del «encaste» «Molero Hermanos», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 70, de 2 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1099-I, formulada por el Ilmo Sr. Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Proyecto Genético a realizar con 22 reses del ganado destinado al mantenimiento del "Encaste" "Molero Hermanos".

En contestación a la pregunta escrita referenciada se informa que, tal y como se expuso en la comparecencia del Director General de Producción Agropecuaria del pasado 9 de mayo de 2000, el proyecto que se está realizando en el Centro del Toro de Lidia en relación con el mantenimiento del encaste es obtener el material genético necesario para el mantenimiento del mismo mediante la obtención de semen y embriones, estudio de la maduración de espermatozoides y ensayos de superovulaciones en hembra de lidia mediante diferentes tratamientos hormonales y distintas técnicas de recogida del material genético, que serán puestas a punto por los Servicios Técnicos de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Una vez establecido las mejores técnicas de tratamiento hormonal y de recogida del material genético, se tiene el objetivo de ofertárselo a las ganaderías de lidia mediante la formalización de los correspondientes convenios. El presupuesto inicialmente previsto se aproxima a los dos millones de pesetas.

Valladolid, 17 de julio de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1100-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1100-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyecto de investigación con 22 reses en torno a la incidencia de la tuberculosis en el ganado de lidia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 70, de 2 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1100-I, formulada por el Ilmo Sr. Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyecto de investigación con 22 reses en torno a la incidencia de la Tuberculosis en el Ganado de Lidia.

Como ya se informó debidamente en la comparecencia del Sr. Director General de Producción Agropecuaria del pasado 9 de mayo, el proyecto sobre la tuberculosis que se está realizando en el Centro del Toro de Lidia pretende clarificar las diferentes técnicas de diagnóstico, a mayor escala, de esta enfermedad a partir de la intradermorreacción, ELISA y y-interferón, con el objetivo de realizar, durante las Campañas de Saneamiento Ganadero, una menor manipulación de los animales de difícil manejo y detectar posibles animales anérgicos.

Para ello, se han realizado las tomas de muestras por los Servicios Veterinarios de la Consejería de Agricultura y Ganadería, y se lleva a cabo las pruebas serológicas en la Universidad de León.

Los resultados del proyecto se trasladarán a través de los medios adecuados al Comité Veterinario de la Unión Europea con la finalidad de ampliar, oficialmente, las técnicas de diagnóstico de la tuberculosis.

Valladolid, 17 de julio de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1105-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1105-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a solicitudes de transferencia de derechos de replantación de viñedo entre viticultores que afecten al municipio de Morales de Toro en la Campaña 99/00, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 70, de 2 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1105-I, formulada por el Ilmo Sr. Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a solicitudes de transferencia de derechos de replantación de viñedo entre viticultores que afecten al Municipio de Morales de Toro (Zamora) en la Campaña 99/00.

En contestación a la pregunta escrita referenciada se informa que, consultado el Registro de Plantaciones de Viñedo y Derechos de Replantación de Castilla y León, así como la documentación concerniente a las solicitudes de transferencia de derechos de replantación de viñedo entre viticultores de Castilla y León y autorización de plantación sustitutiva que obra en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora y en el Servicio de Sanidad y Ordenación Agrícola, la situación de los expedientes es la siguiente:

	Expedientes resueltos		Expedientes en trámite	
	Nº Expedientes	Superficie (Ha.)	Nº Expedientes	Superficie (Ha.)
Transferencias entre viticultores de Morales de Toro	13	22,52	3	2,61
Transferencias de otros municipios a Morales de Toro	8	10,11	—	—
Transferencias de Morales de Toro a otros Municipios	—	—	—	—

De acuerdo con el procedimiento establecido, en cumplimiento de la vigente legislación, las solicitudes son resueltas por el Director General de Producción Agropecuaria en el sentido que proceda, cuando se realicen todas las comprobaciones administrativas por parte de los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería y el Servicio de Sanidad y Ordenación Agrícola.

Valladolid, 17 de julio de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1110-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1110-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a captación de agua y abastecimiento a Castroserracín, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 71, de 6 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501110 formulada por la Procuradora D.^a M.^a Teresa Rodrigo Rojo perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a captación de agua y abastecimiento a Castroserracín.

La Junta de Castilla y León tiene previsto realizar un sondeo en Castroserracín en el año 2001, con el objetivo de resolver los problemas de abastecimiento que padece la localidad.

La Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental realizó en el año 1999 un Estudio Hidrogeológico para analizar las causas por las cuales el sondeo actual aporta agua con exceso de sulfatos y definir la solución de dicho problema. De este estudio, se deduce que el acuífero situado a unos ciento cincuenta metros de profundidad, que es de donde se pretendía sacar el agua se contamina con las aguas procedentes de los cien primeros metros. En consecuencia, se inicia el estudio técnico de la infraestructura a desarrollar y la inversión a realizar en orden a su inclusión en el programa de inversiones del Plan Regional de Abastecimiento, llegando a la definición de que era preciso la ejecución de un nuevo sondeo hasta una profundidad de doscientos metros que recoja el agua que entendemos potable, y realizar un sellado del mismo, en los primeros cien metros, con objeto de que no contamine el acuífero superior, como ya ha ocurrido en el actual sondeo.

Como queda dicho anteriormente, el sondeo no se realizó en un acuífero no potable, sino que el que era potable, se contaminó con las aguas de los cien primeros metros, que no son potables. Hay que tener presente, que un sondeo atraviesa capas y acuíferos de diversas calidades.

Valladolid, 20 de julio de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1126-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1126-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Isabel Fernández Marassa, relativa a personas solicitantes y receptoras del Servicio de Teleasistencia para la 3ª Edad en Zamora y en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 71, de 6 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1126-I presentada por D.^a Isabel Fernández Marassa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Servicio de Teleasistencia en la ciudad de Zamora.

El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria que se viene prestando en la ciudad de Zamora desde el año 1994 a través de la Entidad Cruz Roja, está cofinanciado por la Junta de Castilla y León y la Corporación Local en un 65% y 35%, respectivamente.

En 1999 se ha prestado este Servicio en la citada localidad a 83 usuarios, de los que 53 fueron solicitudes nuevas de ese año. Cabe indicar que actualmente no existe lista de espera para recibir esta prestación en la ciudad de Zamora.

Los referidos datos constan en la Memoria Anual de Servicios Sociales presentada por el Ayuntamiento de Zamora, Entidad competente para la prestación del Servicio en su ámbito territorial.

Valladolid, 22 de julio de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1132-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1132-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a acuerdo parlamentario en el nuevo protocolo sobre la gestión de la Cuenca

del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 76, de 22 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501132 formulada por el Procurador D. Jaime González González perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acuerdo parlamentario en el nuevo protocolo sobre la Gestión de la Cuenca del Duero.

La disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dice textualmente:

“Dada la relevancia que la Cuenca del Duero tiene como elemento configurador del territorio de Castilla y León, la Comunidad Autónoma cooperará en los términos previstos en la legislación estatal y mediante los oportunos convenios, especialmente en materia de gestión, en el ejercicio de las competencias a que se refiere el artículo 149.1. 22ª de la Constitución. Todo ello sin perjuicio de las previsiones establecidas en el artículo 37.1 del presente Estatuto”.

Así pues, el desarrollo de este contenido consiste en plasmar los oportunos convenios entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero, con objeto de establecer las fórmulas de cooperación en el ejercicio de competencias en materia de gestión de aguas dentro de la Cuenca del Duero.

En cumplimiento de sus facultades en la acción de Gobierno, la Junta, a través de la Consejería de Medio Ambiente, ha venido trabajando con el Ministerio y la Confederación en la elaboración de un proyecto de Protocolo que agrupe una serie de convenios que sirvan para iniciar de forma ordenada y sistemática ese régimen de cooperación apuntado en el Estatuto. Con fecha 26 de julio, el Presidente de la Junta de Castilla y León y el Ministro de Medio Ambiente suscribieron el Protocolo General de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León para la gestión del agua en la Cuenca del Duero.

Se acompaña una copia de dicho Protocolo. De cuantos avances se vayan produciendo en esta materia iremos dando inmediato conocimiento a las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 1 de agosto de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA GESTIÓN DEL AGUA EN LA CUENCA DEL DUERO

Reunidos en Valladolid, a 26 de julio de 2000

El Excmo. Sr D. Jaume Matas i Palou, Ministro de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le confiere la disposición adicional decimotercera, en relación con el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, nombrado por Real Decreto 561/2000, de 27 de abril.

El Excmo. Sr. D Juan José Lucas Giménez, Presidente de la Junta de Castilla y León, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de Autonomía y el Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, nombrado por Real Decreto 1242/1999, de 14 de julio.

El Ilmo. Sr. D. Carlos Alcón Albertos, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 28 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, nombrado por Real Decreto 1057/2000, de 2 de junio.

MANIFIESTAN:

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León, reformado por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, determina en la Disposición Adicional tercera que dada la relevancia que la Cuenca del Duero tiene como elemento configurador del territorio de Castilla y León, la Comunidad Autónoma cooperará en los términos previstos en la legislación estatal y mediante los oportunos convenios, especialmente en materia de gestión, en el ejercicio de las competencias a que se refiere el artículo 149.1.22 de la Constitución, sin perjuicio de las previsiones establecidas en el artículo 37.1 del citado Estatuto.

Pues bien, con el fin de hacer efectiva la anterior determinación, en ejercicio de las competencias que atribuye la Constitución a la Administración General del Estado en virtud del artículo 149.1.22, y de las competencias que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a dicha Comunidad Autónoma en sus artículos 32, 33 y 36, resulta conveniente establecer una marco estable de colaboración entre ambas Administraciones Públicas, y, con tal voluntad.

ESTIPULAN

A) CUESTIONES DE CARÁCTER GENERAL

PRIMERA. Es objeto de este Protocolo definir un marco de criterios básicos, en el contexto del Plan Hidrológico de la cuenca del Duero, que organicen la colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León con la finalidad de mejorar la eficacia de la gestión del agua y promover la participación de los usuarios en la cuenca del Duero

SEGUNDA. El principio vertebrador de esta colaboración interadministrativa es asegurar la compatibilidad entre el aprovechamiento eficiente del dominio público hidráulico y la protección del medio ambiente acuático de la cuenca, de conformidad con la estrategia de desarrollo sostenible propugnada por ambas Administraciones.

TERCERA. Tanto el Ministerio de Medio Ambiente como la Junta de Castilla y León se comprometen a llevar a la práctica, a través de los mecanismos legales oportunos, la mutua participación en cuantas instituciones y organismos constituyan en relación con la gestión del agua en la cuenca del río Duero, y adecuar sus criterios de actuación administrativa en dicha gestión a los efectos de mejorar su eficacia global y de facilitar la participación de los ciudadanos en la misma.

CUARTA. Para agilizar el intercambio de información, ambas Administraciones, así como las instituciones y organismos que de ellas dependan, avanzarán en la utilización de una cartografía básica y un Sistema de Información Geográfica que permitan una ágil transmisión de datos en la gestión del agua en la Cuenca del Duero.

QUINTA. La planificación hidrológica en la cuenca del Duero será objeto fundamental de la colaboración entre el Ministerio y la Junta, en los términos previstos en la Ley de Aguas y su normativa de desarrollo.

Por dicha razón, se plantean en este Protocolo General adicionalmente otras áreas de colaboración, que pueden agruparse en tres bloques: creación de infraestructuras, mejora y protección del dominio público hidráulico y uso social del dominio público hidráulico.

B) ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS

SEXTA. Abastecimientos.- El Ministerio y la Junta cooperarán en la implantación de infraestructuras que garanticen el abastecimiento de agua potable a la población de aquellas zonas geográficas con graves problemas en las épocas de estiaje. La función del Ministerio será generar recursos hídricos útiles y transportarlos a grandes distancias. La Junta, con la colaboración de las Corporaciones Locales si fuera oportuno, se encargará de la potabilización, aducción y regulación para cada núcleo de población.

SÉPTIMA. Saneamiento y depuración.- El Ministerio y la Junta colaborarán en el desarrollo del Plan Regional de Saneamiento de Castilla y León, integrado en el plan nacional de Saneamiento y Depuración. La aportación de recursos económicos por parte del Ministerio y de la Junta serán los establecidos en el mencionado Plan.

OCTAVA. Pequeños Regadíos. El Ministerio y la Junta impulsarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el desarrollo de las infraestructuras necesarias para la implantación de pequeñas zonas de regadío de interés común, correspondiendo al Ministerio la generación de nuevos recursos útiles y a la Junta de transporte y la distribución del agua hasta las parcelas regables.

NOVENA. Declaración de interés general. En el marco del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, la Junta podrá instar al Ministerio la tramitación de la declaración de interés general para aquellas obras hidráulicas que entienda son necesarias para el desarrollo de la Comunidad de Castilla y León.

C) ACTUACIONES DE MEJORA Y PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

DÉCIMA. Riberas urbanas. El Ministerio y la Junta establecerán los mecanismos de colaboración adecuados para financiar un programa de mejora de las riberas urbanas en las capitales de la Comunidad, de suerte que exista una correcta acomodación de los escenarios fluviales, ricos en valores naturales, y de la trama urbana.

UNDÉCIMA. Gestión forestal y agronómica El Plan Forestal Regional, de la Junta de Castilla y León, hará compatible sus planteamientos forestales con los del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero. Ministerio y Junta desarrollarán de forma coordinada ambos planes.

DUODÉCIMA. Zonas Húmedas. El Ministerio y la Junta se comprometen, de conformidad con sus respectivas competencias sobre la materia, a actualizar el Listado de Zonas Húmedas de la Cuenca del Duero, de acuerdo con su importancia.

DECIMOTERCERA. Aguas subterráneas. Ambas Administraciones elaborarán un programa común para el seguimiento del nivel piezométrico de los acuíferos de interés y de la calidad de sus aguas a los efectos de definir estrategias de explotación sostenible y de protección de dichos acuíferos.

D) ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL USO SOCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

DECIMOCUARTA. Usos recreativos. El Ministerio y la Junta, de forma coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, determinarán criterios para ordenar, en sus diversos aspectos, los usos recreativos referidos a la pesca, la navegación, la acampada y cualesquiera otras actividades lúdicas relacionadas con el dominio público hidráulico.

DECIMOQUINTA. El Canal de Castilla. En el marco del Plan Especial de Protección del Canal de Castilla, como bien de interés cultural y como infraestructura hidráulica necesaria para satisfacer las demandas de regadíos y de abastecimiento, el Ministerio y la Junta fomentarán la recuperación de los edificios y equipamientos más relevantes para su uso posterior como infraestructuras que revitalicen el uso social del Canal.

E) PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROTOCOLO GENERAL

DECIMOSEXTA. El desarrollo y detalle de las anteriores actuaciones se recogerá en Acuerdos y Convenios específicos. A tal efecto se crearán grupos de expertos de ambas Administraciones que, en el plazo máximo de un año, elaborarán las correspondientes propuestas.

DECIMOSÉPTIMA. Ambas Administraciones en colaboración con otros efectivos que también trabajan en la guardería fluvial, coordinarán la organización de su personal propio con el fin de aunar objetivos y criterios de actuación, para mejorar la eficacia en sus cometidos.

DECIMOOCCTAVA. Transcurrido un año desde la firma del Convenio, representantes de ambas partes elaborarán un informe general de seguimiento de su desarrollo.

DÉCIMONOVENA. Los compromisos que para el Ministerio de Medio Ambiente se derivan del presente Protocolo General de Colaboración, serán realizados por la Confederación Hidrográfica del Duero en aquellos aspectos que estén directamente vinculados con las competencias que la Ley de Aguas encomienda a los Organismos de cuenca.

VIGÉSIMA. El presente Protocolo general entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años prorrogables automáticamente salvo renuncia unilateral previa por alguna de las partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo General por duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

EL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: *Jaume Matas i Palou*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan José Lucas Giménez*

EL PRESIDENTE DE LA
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Fdo.: *Carlos Alcón Albertos*

P.E. 1136-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1136-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a extravío de informes citológicos femeninos de una zona de salud de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 76, de 22 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1136-I, presentada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aparición de determinados informes citológicos.

Las causas fueron las expuestas en el Pleno de las Cortes de Castilla y León con motivo de la Pregunta de Actualidad formulada por S Sª.

Valladolid, 3 de agosto de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1150-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1150-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a déficit presupuestario en la instalación de un campo de golf en Villarrín de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 76, de 22 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501150, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a déficit presupuestario en la Instalación de un campo de golf en Villarrín de Campos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que, desde la Dirección General de Turismo, han sido tramitados los siguientes expedientes, en relación al campo de golf de Villarrín de Campos:

1999

- **CONVOCATORIA:** Plan Futures II para 1999 (Orden de 19 de agosto de 1999 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo).
- **SOLICITANTE:** Fundación de Golf de Castilla y León.
- **SUBVENCIÓN SOLICITADA:** 5.500.000 pesetas.
- **SUBVENCIÓN CONCEDIDA:** 4.950.000 pesetas.

1998

- **CONVOCATORIA:** Programa de Promoción del Turismo de Entidades Locales (Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo).
- **SOLICITANTE:** Ayuntamiento de Villarrín de Campos (Zamora).
- **SUBVENCIÓN SOLICITADA:** 9.500.000 pesetas.
- **SUBVENCIÓN CONCEDIDA:** 0 pesetas.

1997

- **CONVOCATORIA:** Programa de Infraestructura Turística para Entidades Locales (Orden de 14 de diciembre de 1998 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo).
- **SOLICITANTE:** Ayuntamiento de Villarrín de Campos (Zamora).
- **SUBVENCIÓN SOLICITADA:** 1.000.000 pesetas.
- **SUBVENCIÓN CONCEDIDA:** 0 pesetas.

Valladolid, 28 de agosto de 2000.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: José Juan Pérez-Tabernero Población

P.E. 1162-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1162-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a partida presupuestaria y fecha del sellado del vertedero de La Cantera, en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 76, de 22 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501162 formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a partida presupuestaria y fecha del sellado del Vertedero de La Cantera de Benavente.

No existe partida presupuestaria en los presupuestos de este año (2000) de la Junta de Castilla y León para la realización del sellado del citado vertedero de La Cantera en Benavente (Zamora).

En la actualidad se está procediendo a la construcción del C. T. de Residuos provincial, al que deberán llegar todos los Residuos Urbanos de la provincia, el cual una vez terminado, se entregará al Consorcio Provincial.

En el momento en que el Consorcio Provincial ponga en funcionamiento dicho Centro de Tratamiento de Residuos, se iniciará el previsto programa de sellado de todos los vertederos de la provincia entre los que se encuentra el de La Cantera de Benavente.

En estos momentos se dispone del estudio que lleva por título “*Inventario y caracterización de efectos en el medioambiente y propuestas de sellado de vertederos de Residuos Urbanos de la provincia de Zamora*”, en el mismo existe un apartado denominado “*Priorización de las actuaciones de sellado y clausura*” estando en segundo lugar el vertedero de La Cantera de Benavente, por lo que será una de las primeras actuaciones a realizar.

Valladolid, 20 de julio de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 1164-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1164-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a coste total de los bienes arrendados por GESTURCAL a TELEFÓNICA INVERSIÓN Y DESARROLLO, e inversiones realizadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 76, de 22 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501164, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a coste total

de los bienes arrendados por Gesturcal a Telefónica, Investigación y Desarrollo, e inversiones realizadas.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El coste total de las instalaciones del edificio que ocupa Telefónica, I+D asciende a 2.076.311.188.- Ptas. recogido contablemente en las siguientes cuentas:

Terrenos:	64.856.000.-Ptas.
Edificio:	1.102.275.100.-Ptas.
Instalaciones:	909.180.088.-Ptas.
<i>Total:</i>	<i>2.076.311.188.-Ptas.</i>

Se desconoce el valor de las inversiones realizadas por la empresa en instalaciones propias.

Al fijar la cuantía de la renta a pagar por Telefónica, I+D a GESTURCAL, SA se han tenido en cuenta las directrices comunitarias relativas a elementos de ayuda en los arrendamientos de terrenos y construcciones públicas.

Valladolid, 28 de agosto de 2000.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 1165-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1165-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a efectos del sellado de vertederos en la fauna silvestre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 76, de 22 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501165 formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a efectos del sellado de vertederos en la fauna silvestre.

La Junta de Castilla y León al determinar la clausura o sellado de un vertedero controlado o incontrolado tiene en cuenta diversos factores que afectan al ecosistema y que inciden en el medio físico, medio biótico, medio socio-económico y medio cultural, tales como:

a) Impacto paisajístico.

b) Impacto sanitario provocado por la transmisión de enfermedades por la presencia de vectores: Ratas, mosquitos y otros insectos.

c) Formación de malos olores como consecuencia de fermentaciones incontroladas.

d) Formación de gases nocivos como consecuencia de incendios provocados o fortuitos.

e) Riesgos de propagación de incendios, etc.

f) Riesgos de contaminación de masas de agua: superficiales y subterráneas.

g) Riesgos de contaminación de suelos por contaminantes orgánicos, metales pesados, aceites, etc.

Estudiados todos estos factores es cuando se decide el sellado de los vertederos, decisión en la que prima el bienestar humano.

Así mismo se considera que el efecto sobre la fauna es nulo puesto que la casi totalidad de los vertederos sufren incendios, con una mayor o menor periodicidad, que impiden en unos casos su utilización por la fauna y en otros provocan la muerte de ciertos animales presentes en el vertedero.

Los vertederos son fuente de alimentación y hábitat vital de numerosas especies faunísticas de los grupos de los mamíferos, aves e insectos fundamentalmente.

De estas especies las que podrían presentar algún, problema son las aves, pero éstas exploran amplias superficies por lo que la incidencia del sellado sobre familias tales como rapaces, córvidos y cigüeñas, no puede ser muy importante.

En el caso de los lobos y zorros, que en ocasiones exploran los vertederos, la incidencia no se considera grave puesto que al constituir una especie fundamentalmente depredadora buscarán su tipo de alimentación en otras áreas.

Debe destacarse la presencia en los vertederos de cadáveres animales cuya muerte puede deberse a enfermedades pueden transmitir enfermedades y que consecuentemente serían perjudiciales para los depredadores y demás fauna asociada a esta instalación.

Por ello se considera que no es necesario actuar para minimizar los efectos nocivos que el cambio de alimentación de esa forma puede causar en las especies silvestres del medio biótico, puesto que el sellado provocará que determinadas especies se alimenten de otras especies no enfermas.

Por último el efecto del sellado de vertederos puede provocar sobre la actividad humana se considera altamente positivo puesto que en definitiva un sellado supone recuperar un espacio degradado.

Valladolid, 20 de julio de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1167-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1167-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a prácticas de pesca por envenenamiento en el río Tuela (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 76, de 22 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501167 formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prácticas de pesca por envenenamiento en el río Tuela (Zamora).

No se tiene constancia alguna sobre prácticas de pesca ilegal por envenenamiento de las aguas del Río Tuela. Los únicos datos al respecto que se conocen son las manifestaciones aparecidas en el Periódico "La Opinión" de Zamora, los días 14 y 22 de mayo de 2000.

Ante las citadas manifestaciones de prensa, se ordenó al personal de campo de la zona que realizara las investigaciones oportunas al respecto. No se encontró indicio alguno de que se hubieran producido prácticas de pesca ilegal por envenenamiento.

No obstante lo expuesto anteriormente, hay que tener en cuenta que el caudal que llevaba el Río Tuela durante los meses de abril y mayo, debido a las precipitaciones caídas desde finales de marzo hasta mayo, era tal, que el envenenamiento de las aguas con lejía resultaba prácticamente imposible y, mucho menos aún, la captura de los peces.

Valladolid, 1 de agosto de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1171-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1171-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a falta de control en la

venta de medicamentos animales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 77, de 24 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1171-I formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Puente Canosa relativa a la falta de control existente en la venta de medicamentos animales, especialmente anestésicos y antibióticos.

En contestación a la pregunta escrita referenciada se informa que:

En primer lugar es necesario informar que no es correcto lo expuesto en los antecedentes sobre la falta de control a la venta de medicamentos, ya que por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales de la Junta de Castilla y León ya se están realizando inspecciones periódicas a los establecimientos autorizados para comercializar medicamentos para animales.

En segundo lugar la Consejería de Agricultura y Ganadería, tiene entre sus objetivos las siguientes actuaciones:

1.- Intensificar la labor inspectora en los establecimientos comerciales detallistas, almacenes mayoristas y entidades o agrupaciones ganaderas que disponen medicamentos veterinarios.

2.- Informar al sector ganadero de los nuevos requisitos que establece la legislación y divulgar a los titulares de explotaciones las buenas prácticas de manejo en materia de medicamentos veterinarios.

3.- Desarrollar la normativa específica en base a lo regulado en el título IX del Reglamento General de Sanidad Animal, habiendo sido publicadas en el BOC y L las siguientes órdenes:

- Orden de 30 de junio de 2000 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regula la prescripción de medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos, su aplicación en Castilla y León.

- Orden de 30 de junio de 2000, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan competencias sancionadoras en materia de medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos.

- Orden de 19 de julio de 2000 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan en Castilla y León los centros de distribución y dispensación de medicamentos de uso veterinario y se crea el registro de dichos centros.

- Orden de 20 de julio de 2000 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula en Castilla y León las condiciones para la elaboración y distribución

de piensos medicamentosos, y se crea el registro de establecimientos dedicados a tal fin.

Valladolid, 12 de septiembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1176-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1176-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a plazas de la RPT ocupadas por los transferidos en el Real Decreto 1985/96 de 2 de agosto en materia de Cámaras Agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 77, de 24 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1176, formulada el Ilmo. Sr. Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a plazas de la RPT ocupadas por los transferidos en el Real Decreto 1985/96 de 2 de agosto en materia de Cámaras Agrarias.

En relación con la Pregunta Escrita P.E. 1176-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a plazas de la RPT ocupadas por los transferidos en el Real Decreto 1985/96 de 2 de agosto en materia de Cámaras Agrarias, le comunico lo siguiente:

A la pregunta 1ª- ¿Qué plazas de la RPT ocupan todos los que en su momento fueron transferidos en el Real Decreto 1985/96, de 2 de agosto, por el que se transfieren las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Cámaras Agrarias?:

- A. Las plazas de la RPT de esta Consejería que ocupan en la actualidad el personal funcionario transferido por el citado Real Decreto, son los expuestos en el Anexo I a este escrito.
- B. Las plazas de la RPT de esta Consejería que ocupan en la actualidad el personal laboral transferido por el citado Real Decreto son los que se relacionan en el Anexo II a este escrito.

A la pregunta 2ª- ¿Qué plazas de las anteriores están incluidas en concurso de traslados o sistema de promoción o selección en los próximos meses?:

Esta Consejería desconoce si alguna de las plazas anteriormente relacionadas están o no convocadas a concurso de méritos o incluidas en algún sistema de selección dado que, ni es competente para convocar los sistemas de selección de personal, ni ningún procedimiento de provisión de puestos de trabajo, salvo la libre designación, y ninguna de las plazas que figuran en la relación se prevé mediante este procedimiento.

Valladolid, 28 de julio de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

ANEXO I

PUESTO DE R.P.T.
03.01.013.000.000.1107
03.01.017.000.000.1079
03.01.012.000.000.1089
03.01.016.000.000.1072
03.01.014.000.000.1070
03.01.018.000.000.1007
03.01.011.000.000.1051
03.01.012.000.000.1080
03.01.013.028.000.1005
03.01.012.000.000.1092
03.01.013.018.001.1001
03.01.014.000.000.1080
03.01.011.000.000.1057
03.01.016.000.000.1067
03.01.011.000.000.1058
03.04.019.000.000.1086
03.12.005.000.000.1008
03.01.013.000.000.1101
03.01.012.000.000.1091
03.01.011.000.000.1062
03.01.017.000.000.1062
03.01.012.000.000.1088
03.01.013.000.000.1108
03.01.017.000.000.1076
03.01.016.000.000.1068
03.01.015.000.000.1097
03.01.011.000.000.1054
03.01.011.021.000.1007
03.01.011.022.000.1005
03.01.015.000.000.1068
03.01.016.000.000.1075
03.01.012.022.000.1006
03.01.015.000.000.1096

03.01.012.000.000.1077
03.01.013.000.000.1098
03.01.015.000.000.1100
03.01.019.000.000.1020
03.01.017.000.000.1073
03.12.005.004.000.1008
03.01.019.023.000.1009
03.01.018.017.001.1001
03.01.014.000.000.1062
03.01.013.026.000.1010
03.01.013.000.000.1096
03.01.013.000.000.1087
03.01.011.008.000.1002
03.01.019.000.000.1077
03.01.013.000.000.1100
03.01.015.000.000.1076
03.01.013.000.000.1109
03.01.014.000.000.1076
03.01.013.000.000.1075
03.01.017.000.000.1080
03.01.016.021.000.1005
03.01.015.000.000.1099
03.12.005.000.000.1009
03.01.015.000.000.1077
03.01.015.000.000.1078
03.01.013.000.000.1088
03.01.011.000.000.1064
03.01.016.025.000.1005
03.01.014.024.000.1009
03.01.012.000.000.1076
03.01.017.000.000.1063
03.01.016.000.000.1057
03.01.019.000.000.1063
03.14.004.004.000.1013
03.01.011.025.000.1007
03.01.013.000.000.1085
03.01.019.000.000.1091
03.01.017.000.000.1067
03.01.012.000.000.1067
03.01.013.000.000.1080
03.15.002.000.001.1001
03.01.014.000.000.1081
03.01.016.000.000.1049
03.01.017.021.000.1005
03.01.019.000.000.1090
03.01.015.000.000.1070
03.01.011.025.000.1006
03.01.011.032.000.1001

03.01.014.000.000.1077
03.01.018.022.000.1009
03.01.011.005.001.1001
03.13.000.000.000.1019
03.01.014.000.000.1079
03.01.015.000.000.1079
03.01.013.021.000.1002
03.01.015.000.000.1095
03.01.011.000.000.1066
03.01.015.000.000.1098
03.01.011.000.000.1063
03.01.017.000.000.1068
03.01.018.000.000.1075
03.01.019.023.000.1011
03.01.013.000.000.1089
03.01.011.023.000.1008
03.01.013.026.000.1011
03.01.019.023.000.1012
03.01.012.000.000.1094
03.01.019.000.000.1087
03.01.011.023.000.1005
03.01.012.023.000.1004
03.01.013.021.000.1010
03.01.004.000.000.1019
03.01.015.000.000.1065
03.01.011.000.000.1060
03.01.016.000.000.1079
03.01.011.000.000.1065
03.01.015.000.000.1101
03.01.014.000.000.1059
03.01.015.000.000.1080
03.01.017.000.000.1077
03.01.012.000.000.1048
03.01.016.000.000.1074
03.01.019.000.000.1081
03.01.012.000.000.1085
03.01.012.022.000.1007
03.01.014.025.000.1005
03.15.002.000.002.1001
03.01.018.000.000.1078
03.01.012.000.000.1082
03.01.015.000.000.1081
03.01.017.000.000.1074
03.01.019.000.000.1076
03.01.011.000.000.1061
03.01.012.024.000.1003
03.01.013.028.000.1007

03.01.018.000.000.1077
03.01.012.000.000.1069
03.01.012.000.000.1087
03.01.012.000.000.1093
03.01.016.000.000.1076
03.01.015.000.000.1103
03.01.002.000.000.1016
03.01.019.000.000.1089
03.01.019.021.000.1008
03.01.014.000.000.1073
03.01.018.000.000.1079
03.01.019.000.000.1084
03.01.016.000.000.1066
03.01.013.000.000.1081
03.01.017.000.000.1081
03.01.017.000.000.1078
03.01.013.021.000.1012
03.01.015.025.000.1005
03.01.015.024.000.1005
03.01.015.000.000.1082
03.01.013.021.000.1008
03.01.019.022.000.1002
03.01.014.000.000.1075
03.01.013.000.000.1099
03.01.018.000.000.1064
03.01.011.023.000.1006
03.01.019.000.000.1074
03.01.018.000.000.1073
03.01.015.000.000.1083
03.01.015.023.000.1005
03.01.018.000.000.1076
03.01.013.000.000.1091
03.01.019.000.000.1065
03.01.019.000.000.1068
03.01.019.021.000.1021
03.01.015.000.000.1084
03.01.012.000.000.1084
03.01.012.000.000.1072
03.01.016.000.000.1048
03.01.015.000.000.1085
03.01.015.000.000.1102
03.01.019.000.000.1078
03.01.015.000.000.1086
03.01.019.000.000.1072
03.01.012.029.000.1014
03.01.012.000.000.1073
03.01.019.000.000.1069

03.01.013.000.000.1092
03.01.014.000.000.1060
03.01.016.000.000.1071
03.01.014.024.001.1001
03.01.013.000.000.1077
03.01.001.000.000.1024
03.01.015.021.000.1010
03.01.013.021.000.1007
03.01.012.022.000.1009
03.13.000.000.000.1018
03.01.019.000.000.1025
03.01.018.021.000.1002
03.01.016.021.000.1007
03.01.018.000.000.1072
03.01.011.021.000.1002
03.01.017.000.000.1084
03.01.017.021.000.1007
03.01.019.000.000.1079
03.01.017.000.000.1083
03.01.014.000.000.1072
03.01.017.000.000.1069
03.01.015.000.000.1087
03.01.013.000.000.1104
03.01.014.000.000.1078

ANEXO II

FONTE DE R.P.T.
03.01.019.000.000.2016
03.01.013.029.000.2001
03.01.012.028.000.2001
03.01.012.026.000.2001
03.01.016.021.000.2001
03.01.011.022.000.2001
03.01.019.029.000.2001
03.04.004.000.000.2001
03.01.013.026.000.2002
03.01.013.024.000.2005
03.01.019.000.000.2017
03.01.014.022.000.2001
03.01.018.022.000.2002
03.01.018.000.000.2026
03.01.011.025.000.2001
03.01.019.024.000.2001
03.01.014.024.000.2002
03.01.012.027.000.2001
03.01.012.000.000.2017

03.01.015.022.000.2001
03.01.011.024.000.2001
03.01.015.023.000.2001
03.01.012.025.000.2001

P.E. 1080-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1080-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a instalación en Salamanca de la Academia de las Ciencias y las Artes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 70, de 2 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1080 formulada por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a la Academia de las Ciencias y las Artes de Castilla y León.

1.-

La Comunidad de Castilla y León cuenta con las competencias correspondientes a academias con sede en el territorio de la Comunidad a partir de las modificaciones últimas operadas en el Estatuto de Autonomía.

Actualmente se encuentra en estudio, a raíz de la asunción de las citadas competencias, la aprobación de una normativa general propia en materia de academias de interés para la comunidad que podría proporcionar el marco jurídico necesario para el desarrollo de proyectos como el que es objeto de la pregunta.

Dado el carácter permanente y funciones de este tipo de instituciones, el desarrollo de dicho proyecto no se encuentra vinculado a actuaciones previstas con motivo de la capitalidad cultural europea de Salamanca en 2002.

Valladolid, 12 de septiembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*